



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO

PENAL Y PROCESAL PENAL

Prevención del delito de robo agravado en el marco de la

seguridad ciudadana en el Callao, 2021-2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTORA:

Cabrera Palacios, Zonia Amelia (orcid.org/0000-0002-6258-8386)

ASESOR:

Mg. Quiñones Vernazza, César Augusto (orcid.org/0000-0002-5887-1795)

CO-ASESOR:

Dr. Jiménez Bernales, Juan Carlos (orcid.org/0000-0002-5257-9232)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del

Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA

A nuestro Señor Jesucristo por ayudarme a alcanzar mis objetivos trazados, a mis padres por guiarme y por ser mi apoyo incondicional en este estudio.

AGRADECIMIENTO

A mis consultores y expertos involucrados en el éxito de este estudio, por guiarme en cada paso del camino en su desarrollo de la presente investigación.

ÍNDICE

Dedicatoria-----	ii
Agradecimiento -----	iii
Índice de contenidos-----	iv
Índice de tablas -----	v
Índice de figuras -----	vi
Resumen -----	vii
Abstract-----	viii
I. INTRODUCCIÓN -----	1
II. MARCO TEÓRICO -----	4
III. METODOLOGÍA-----	20
3.1. Tipo y diseño de investigación -----	20
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización apriorística ---	21
3.3. Escenario de estudio -----	22
3.4. Participantes -----	22
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos -----	22
3.6 Procedimiento -----	23
3.7 Rigor científico -----	23
3.8. Método de análisis de información -----	24
3.9. Aspectos éticos -----	24
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN -----	26
4.1. Resultado del análisis de la legislación -----	26
4.2. Resultado del análisis de la doctrina-----	27
4.3. Resultado del análisis de la entrevista a expertos-----	30
4.4. Discusión de resultados-----	55
V.- CONCLUSIONES-----	63
VI.- RECOMENDACIONES-----	65
REFERENCIAS-----	67
ANEXOS -----	74

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Matriz de categorización -----	21
Tabla 2: Legislación sobre robo agravado, seguridad ciudadana y criminalidad-----	26
Tabla 3: Lista de participantes -----	30
Tabla 4: Sistematización de pregunta 1 -----	31
Tabla 5: Sistematización de la pregunta 2-----	33
Tabla 6: Sistematización de la pregunta 3-----	35
Tabla 7: Sistematización de la pregunta 4-----	37
Tabla 8: Sistematización de la pregunta 5-----	39
Tabla 9: Sistematización de la pregunta 6-----	41
Tabla 10: Sistematización de la pregunta 7-----	43
Tabla 11: Sistematización de la pregunta 8-----	46
Tabla 12: Sistematización de la pregunta 9-----	48
Tabla 13: Sistematización de la pregunta 10 -----	50
Tabla 14: Sistematización de la pregunta 11 -----	51
Tabla 15: Sistematización de la pregunta 12 -----	53
Tabla 16: Triangulación de resultados: legislación Antecedentes y entrevista a expertos -----	56
Tabla 17: Triangulación de resultados: Jurisprudencia, doctrina e Informes -----	60

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Elementos de la conducta prohibida del delito de robo-----	9
Figura 2: Esquema legal de la prevención del delito de robo por medio--- de la sanción penal -----	11
Figura 3: Organigrama del Distrito Fiscal del Callao-----	12
Figura 4: Jurisdicción territorial del Distrito Fiscal del Callao -----	13
Figura 5: Aspectos comparativos entre la SC y la convivencia social -----	14
Figura 6: Teoría de la actividad rutinaria y configuración de una pelea ----	58

RESUMEN

El presente estudio titulado Prevención del delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el Callao, 2021-2022, tuvo por objetivo determinar la manera en que el Distrito Fiscal del Callao desarrolló acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022. Se trató de un estudio de enfoque cualitativo, de tipo básico, el diseño se basa en una teoría fundamentada. Para ello se aplicó la técnica del análisis de fuente documental y la entrevista a expertos.

Esto nos permitió obtener resultados confiables, válidos, además de comprender el fenómeno con mayor magnitud. Al cabo del estudio se puede afirmar que la seguridad ciudadana sigue siendo uno de los mayores desafíos para el Estado. Causa preocupación el hecho de que las políticas públicas y la normativa aprobada no estén dando resultados. Ello conlleva a que la población se sienta más insegura y vulnerable. Además, se verificó que una de las causas de esta falencia es la falta de decisión institucional y política para enfrentar esta problemática de manera articulada y sistemática.

Al finalizar el estudio se plantean alternativas y recomendaciones para que las entidades competentes afronten de modo más efectivo esta problemática que preocupa a todos. Desde este estudio queremos aportar en la solución del fenómeno de la inseguridad ciudadana, el cual no se basa solo en cuestiones legales, sino además sociales, políticas, preventivas y orientativas.

Palabras clave: prevención del delito, robo agravado, seguridad ciudadana, logística y personal.

ABSTRACT

The present study entitled Prevention of the crime of aggravated robbery in the framework of citizen security in Callao, 2021-2022, aimed to determine the way in which the Fiscal District of Callao developed actions to prevent the crime of aggravated robbery in the framework of citizen security in the period 2021-2022. It was a study with a qualitative approach, of a basic type, the design is based on a grounded Theory, for this purpose, the technique of documentary source analysis and interviews with experts were applied was applied. This allowed us to obtain reliable and valid results, as well as to understand the phenomenon with greater magnitude. At the end of the study, it can be affirmed that citizen security continues to be one of the greatest challenges for the State. The fact that public policies and approved regulations are not producing results is a cause for concern. This leads to the population feeling more insecure and vulnerable. In addition, it was verified that one of the causes of this shortcoming is the lack of institutional and political decision to face this problem in an articulated and systematic manner. At the end of the study, alternatives and recommendations are put forward for the competent entities to deal more effectively with this problem, which is of concern to all. From this study we want to contribute to the solution of the phenomenon of citizen insecurity, which is not only based on legal issues, but also on social, political, preventive and orientative issues.

Keywords: crime prevention, aggravated robbery, citizen security, logistics and personnel.

I. INTRODUCCIÓN

Este estudio tuvo por fin determinar la manera en que las Fiscalías del Callao desarrollaron acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana (SC) en el periodo 2021-2022. La inquietud por la problemática surgió a partir de la observación constante del incremento de los datos de criminalidad en la provincial constitucional del Callao, lo cual pone en riesgo no solo a los derechos básicos de la población (tranquilidad, integridad, vida, salud), sino además la seguridad ciudadana, sin la cual no es posible desarrollar una convivencia social.

Siendo un fenómeno social a nivel internacional, como en EEUU en el estado de Washington que aumentaron los robos de autos en un 88% durante los tres primeros meses del año 2022, según la NICB, es así que en todas las ciudades de EEUU de 288 vehículos por 100000 habitantes se robaron un auto en un año de 347 ciudadanos, en tal sentido en los países de América Latina. Tal como lo señala Bergman (2022) la creciente ola delictiva. Es decir, el robo agravado y la delincuencia ponen en riesgo la vida democrática y el Estado Constitucional de Derecho, porque la gente no se siente segura en sus localidades.

En el contexto nacional en un 18 % se registraron las denuncias por 11 delitos en todo el país a cada hora por robos, hurtos agravados y entre otros. Así mismo en un 83% de 94,789 delitos cometidos en el año 2021, fue de 287 por cada 100000 ciudadanos. Según el informe anual de SIDPOL. Pásara (2014) da cuenta de que la criminalidad, el robo agravado y la delincuencia han ido en aumento en el país. Por consiguiente, a nivel local en la región del Callao sigue latente más aún en tiempos de pandemia la inseguridad que afecta SC de todos los ciudadanos peruanos que es el derecho de vivir en paz afectando a las clases sociales del país y el Callao no es ajeno a ello. El estado tendrá que fomentar la paz y seguridad de todos los peruanos (Locke, 2006, pp128).

La prevención del delito de robo agravado por su impacto jurídico, social, institucional en el contexto de la SC en el Callao, 2021-2022, debido al aumento por la inseguridad en el distrito del Callao ha estado involucrado durante mucho tiempo el robo y se ha tomado otras medidas para mantener a las personas seguras

bajo el marco de la seguridad ciudadana de las personas. Según Yépez (2004), la Policía Nacional protege a los ciudadanos y tiene el deber de proteger y mantener el orden interno según el artículo 166 de la Constitución. Es por ello que se promueve la participación ciudadana a través de juntas vecinales, PNP y otras iniciativas locales para proteger la integridad de las personas de manera colectiva

Con el presente trabajo pretendemos contribuir el mejor conocimiento de la prevención del delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana. Por lo expuesto, surgió como problema general ¿De qué manera el Distrito Fiscal del Callao desarrolló acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la SC en el periodo 2021-2022? y, como problemas específicos, 1) ¿Cuál fue el rol de la Policía Nacional del Callao respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la SC en el periodo 2021-2022? Así mismo, 2) ¿De qué manera las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales que les permita combatir el delito de robo agravado en el marco de la SC en el periodo 2021-2022?

Como objetivo general, Determinar la manera en que el Distrito Fiscal del Callao desarrolló acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la SC en el periodo 2021-2022., y como objetivos específicos: 1) Evaluar el rol de la Policía Nacional del Callao respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la SC en el periodo 2021-2022.y, 2) Verificar la manera en que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales que les permita combatir el delito de robo agravado en el marco de la SC en el periodo 2021-2022.

Respecto a la justificación del estudio, la justificación teórica, está dada a razón de ser de que este estudio radica en que su investigación hará un aporte importante al derecho penal, al sistema de justicia y a la sociedad, porque contribuirá al estado a los participantes y evitara costos innecesarios y reducirán las sanciones. También se presentarán en un marco teórico conceptual temas relacionados con las categorías: Prevención del robo agravado y SC. En cuanto a la justificación práctica, esta se basó en los aportes de los entrevistados, por lo que al final del estudio se plantean soluciones con la finalidad de que los operadores

de justicia lo consideren y apliquen en el momento oportuno. Finalmente, respecto a la justificación metodológica, esta se basó en que se aplicó una trayectoria apropiada, con las técnicas de recolección de datos, método, tipo y diseño que permitieron que el estudio concretara sus objetivos. Creemos estos aspectos son la base de todo estudio científico, y por eso que presenta una gran relevancia. En otras palabras, el estudio se realizó para comprender mejor la problemática y plantear alternativas de solución. En última instancia, este estudio de investigación favorecerá a otras investigaciones que ampliarán este tema amplio y emocionante trabajo de investigación.

Por lo expuesto se formularon los siguientes supuestos de estudio.

Supuesto General: El Distrito Fiscal del Callao desarrolló de modo limitado acciones para prevenir el delito de robo agravado lo que no contribuyó significativamente para mejorar la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022.

Supuesto Específico 1: La Policía Nacional del Callao realiza un rol inadecuado respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022 ya que no cuenta con la logística y el personal suficiente e idóneo para dicha labor.

Supuesto Específico 2: Las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales de modo desarticulado lo que no les permitió combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022.

Cabe precisar que dichos supuestos se fueron validando y corroborando a lo largo del estudio.

II. MARCO TEÓRICO

Como antecedente nacional, Matos y Monzen (2021), realizó una tesis de enfoque cuantitativo y básico, tuvo por objetivo analizar el impacto jurídico sobre el agravante robo a mano armada y la inseguridad social en el distrito de San Juan de Miraflores. Concluyendo que el delito de robo agravado influye en la incertidumbre social.

Sánchez y Alpaca (2019), plantearon en su tesis como objetivo general el vínculo entre la repetición, el robo y la inseguridad social en la cual se realizó una investigación mediante un método estadístico y concluyó la correlación entre la reincidencia y comportamiento de los ladrones en la inseguridad ciudadana de los habitantes de Santa Anita en el 2019 es de un 61,8%, lo que muestra una relación significativa con las hipótesis. Por lo tanto, los presos que salieron de lugares privación de la libertad, cumplieron total o parcialmente su pena. Así como aquellos que no han sido condenados por un delito, sin embargo, siguen investigados, un gran número regresan a la comunidad para cometer nuevos delitos, como el robo, lo cual generan perjuicios para el Distrito de Santa Anita.

El estudio de Yrigoín (2018), señaló en su investigación sobre el objetivo de evaluar las diligencias preliminares en la sede policial de división en la investigación del delito de robo agravado en estado de flagrancia en dicha provincia. El estudio es de tipo experimental y cuantitativo concluyeron que el personal policial no realizó su labor de manera diligente; a pesar que, es su deber conocer el Manual de Procedimiento Operativos Policiales, no obstante, no se ponen en práctica, por lo que incumplen con la debida diligencia en los procesos que deben ser rápidos, investigación seria y efectiva por todos los mecanismos permitidos que conlleven a obtener la verdad, como la persecución, captura, enjuiciamiento y eventual castigo de todos los imputados que cometieron tales delitos.

El estudio de Gomero (2018), en su investigación titulada la determinación de la efectividad de las políticas estatales para revertir la inseguridad ciudadana en Huacho. El cual presenta una investigación de tipo básico y cuantitativo, cuya función principal es entre la política estatal y la SC, existe un vínculo significativo en dicho sector. Asimismo, el autor manifiesta gran parte de la ciudadanía está en

desacuerdo con las políticas estatales y señalan que existe poca seguridad. Siendo así, se aprecia la existencia de una inadecuada participación de quienes ofrecen seguridad a nivel de (gobierno local, regional y la PNP), es por ello la ciudadanía tiene una alta percepción de peligro social. Así el 47% de los entrevistados señalan son malas las estrategias para eliminar la inseguridad. El 80% expresan es limitado y deficiente el respaldo de las juntas vecinales. El 96% indican que es corto y precario el sistema de prevención del delito. El 43% comentan las normas son ineficientes para luchar contra la inseguridad. Además, el 94% percibe poca o muy poca seguridad, el 77% señalaron en los 2 últimos años han sido testigos de algún acto ilícito, el 66% quienes han afectados por un delito en los 2 últimos años. Por lo tanto, queda evidenciado la ineficacia en las entidades competentes para combatir la inseguridad, dado cuando ello ocurre la apreciación negativa sobre la toma de decisiones estatales relacionada a que gran parte de la sociedad percibe que dicho distrito es inseguro.

El estudio de Álvarez (2018), tuvo por objetivo analizar la agravante de la se volvió a cometer este delito y el nivel de SC, en tal sentido se registraron en el Distrito del Agustino. Dicho sea de paso, el estudio de la investigación es de tipo básico y cuantitativo. Además, el autor concluye el porcentaje general que se obtuvo de la reincidencia en el delito de robo agravado, es en un 42% con respecto al nivel de SC en tal Distrito demostraron que existe una relación directa. Además, la cifra de la valoración de participación por parte de la policía establecida en un 38%. Según esta postura señalan que se ha evidenciado la existencia de un vínculo directo.

Por otro lado, la investigación de Hilario (2018), fundamento en su tesis sobre determinar el nivel de incidencia delictiva del robo agravado en la provincia de Huancavelica, el autor concluyó que la falta de policías y serenos, así como las sentencias y absoluciones, la precariedad que enfrenta la referida provincia, las escasas oportunidades laborales, el desconocimiento son los aspectos que inciden en el delito de hurto grave aquí en la ciudad.

Como antecedente internacional, Moreno (2019), planteó en su tesis sobre la política de SC y su contribución como el medio de garantía de los derechos humanos. La investigación es de tipo básico y cuantitativo. El autor concluye que el Estado cuenta con los medios normativos para asegurar la ejecución de los planes, aspecto reflejado en la Constitución de 1991, propone las facultades y normas necesarias para la formulación de los planes e instrumentos de política específicos en esta materia. Por tanto, el Estado se encuentra en un proceso de desarrollo institucional de largo plazo hacia la función y eficacia de la SC, por lo que se han prescrito políticas públicas que rijan la constitución de las entidades que fortalezcan la SC en el país.

El estudio de Soto (2018), investigo en su tesis el diagnóstico de la criminalidad y los aspectos que inciden en la percepción de la inseguridad en dicho país. El estudio este de enfoque es mixto y básico, concluye que la criminalidad se ha elevado poco a poco recientemente. Sin embargo, estos números no indican una falta de control sobre el tema alegado, pues es deseable proponer ocasionalmente en la sociedad una vez que un caso de alto interés influye en la opinión de los ciudadanos, ya que el país mencionado es uno de los más seguros en comparación con otros en América latina. Sin embargo, las autoridades competentes, ante el aumento de la delincuencia grave, juegan un papel activo en la prevención y control de este delito. Por su parte, los delitos más frecuentes involucran la propiedad privada: robo y hurto en diferentes categorías (viceministro, Ministerio Público, Gendarmería). Esto sugiere que a medida que aumenta la gravedad del delito, sus comisiones son menores y, por lo tanto, el nivel de denuncias, detenciones e implicados es en contra de los jóvenes.

Por su lado, el estudio de la ONU-contra la droga y el delito (2018), en su trabajo de investigación analizaron el vínculo entre la SC y la labor que realiza la PNP, este estudio de enfoque cualitativo, concluyen el modo en que se realiza la labor policial depende de una serie de factores relacionados con la doctrina institucional y policial vigente, así como con la logística social y las tradiciones comunitarias. Las opiniones sobre el control varían desde las que se basan en un alto grado de control, caracterizadas en algunos casos por la confrontación, las que influyen en los beneficios del control por consentimiento. La primera se caracteriza

por el centralismo, sobre todo reaccionario y militarista. El segundo tiene un enfoque general, además, analiza la actuación policial como respuesta al local para detectar y gestionar emergencias que requieran actuación policial.

El estudio de Valle (2017), refiere sobre el Trabajo de apoyo a la SC del Ayuntamiento. El estudio es de método experimental y cualitativo, concluyendo que la SC es un servicio público, asumiendo la protección, eliminando el riesgo, daños por diversos aspectos que afectan la vida, la integridad física, el patrimonio humano, así como la libertad que tiene cada persona para desenvolverse en diferentes espacios como ser propietario, participar en política, socializar. Además, es considerado como un derecho humano básico porque su principal preocupación es la búsqueda del bien común por parte de las personas. La SC está sujeta a diferentes entidades encargadas de la seguridad pública, las cuales son: gobiernos estatales y locales, por lo tanto, se entiende que estas últimas son las situaciones más apropiadas para asumir rápidamente la violencia y el crimen, ya que estos son localmente evidentes y directamente intrusivos en su comunidad.

En cuanto a Mayoral (2017), en su trabajo de investigación analizó el delito de robo con violencia desde la doctrina y legislación de dicho país. Se trató de un estudio aplicado, no experimental descriptivo-explicativo con un enfoque mixto, concluyen que el de robo con violencia es de carácter pluriofensivo, puesto que vulnera, por un lado, el bien jurídico patrimonio como la propiedad y otros derechos, así como la libertad y la seguridad. Se trata de un fenómeno presente y sofisticado en la sociedad española.

Respecto al marco teórico, este se desarrollará a partir de las categorías de estudio. Estos son: Prevención del delito de robo agravado, Rol del Distrito Fiscal del Callao, Rol de la Policía Nacional, SC, Acciones interinstitucionales y Logística y personal policial.

En relación al delito de robo, este es aquel delito donde sustraen las cosas o pertenencias ya sea por fuerza leve o agresiva; sin que el propietario lo haya permitido y que para concretar este hecho el agente ha usado la violencia. Mientras que Bramont (1998) señala que el hurto y el robo tienen aspectos semejantes, los que se detallan en el CP en ambos tipos de delitos lo que se protege es el bien

jurídico. La diferencia fundamental entre hurto y allanamiento tiene que ver, en caso de hurto, en todo caso debe haber violencia o intimidación, se puede demostrar violencia contra el sujeto de derecho, o intimidación contra la vida o la integridad física. Es decir, en el hurto, cuando hay violencia o amenaza, se amenaza la existencia e integridad física de la persona, además de lo relacionado con el derecho a heredar.

La doctrina es unánime al señalar que el derecho salvaguardado que el delito de robo protege es pluriofensivo, ya que implican distintos derechos: patrimonio, vida, salud, integridad, tranquilidad, libertad, entre otros. Este delito se asume como un ilícito complejo, ya que concurren distintos hechos que están vinculados por cierto acto jurídico. Es decir, en este ilícito además de transgredir la propiedad personal, debe ejercer violencia o amenaza (Bramont, 1998).

Por su lado, Salinas citado por Mendoza y Aliaga (2016) señala que este delito se realiza con la apropiación de un bien inmueble, a través del animus lucrando, ya que se ocasiona en la utilización y la sustracción en el lugar que se vaya a encontrar, siendo así es necesario en el uso de la violencia en la que amenaza sobre el agraviado, que va a ser destinada para la sustracción del bien, cuando se produce la consumación del hecho y la gravedad de la misma.

De acuerdo a Soto (2017) el robo constituye una afectación contra la propiedad, es decir, contra los derechos reales de la misma, lo que trae como efecto el desapoderamiento del bien mueble, ya que la sustracción del bien se va a ocasionar de manera violenta y/o con amenaza grave sobre las personas.

En cuanto al robo agravado esta es una acción por lo que el uso de la violencia ocurre en la amenaza de la persona afectada y la sustracción de un bien mueble va ser total o parcial y con el apoderamiento ilegal se obtiene un provecho patrimonial, es por ello que se constituye en un agravante establecido en el Código Penal (Mendoza y Aliaga, 2016).

Desde el análisis legal, el delito de robo se configura cuando el que apropiarse ilícitamente de todo o parte de un bien mueble, para aprovecharse de él, sacarlo de su antiguo emplazamiento, ejercer violencia contra el sujeto o

amenazarlo, poner en peligro inminente la vida o la integridad física del sujeto, por lo cual será sancionado con pena privativa de libertad de menos 3 años y un máximo de 8 años (Código Penal, art.188).

Respecto a los elementos del robo, según el Código Penal en su art. 188, señala:

Figura 1: Elementos de la conducta prohibida del delito de robo



Sobre las agravantes del delito de robo está impulsada por el art. 189 del Código Penal, se alega que el uso de la fuerza o la amenaza de apropiación desproporcionada de bienes pueden ser ejecutados como circunstancia agravante. No uses la violencia o amenaza, no sería el robo, sino el de hurto (Bramont, 1998).

Respecto al análisis jurisprudencial, la Corte Suprema en una resolución vinculante, emite la Sentencia Plenaria N° 01-2005, se señaló que el robo se produce con apropiación, incluyendo el retiro de los bienes del poder de su dueño, para que el mandatario pueda disponer de ellos. Esto implica que no habrá consumo con la simple expropiación; porque es un resultado ilegal.

En otra jurisprudencia, el Recurso de Nulidad N° 3932-2004-Amazonas, plantea un criterio clave sobre una cuestión: ¿Cuándo se realiza homicidio por conexión con el delito de robo con muerte subsecuente? Cabe precisar, se expresa que, para distinguir, es necesario tener en cuenta que, si la violencia se produce después del coito y causa la muerte del afectado, se trata de un homicidio doloso o deliberado; mientras que, si se cometió antes de que ocurriera el hecho, la muerte producida sería considerada homicidio si tuviera por objeto facilitar el delito, encubrir el hecho o impedir la detención.

En otro caso, la Corte Suprema, mediante Acuerdo Pleno N° 3-2009, indicó que el hurto agravante constituiría una circunstancia agravante que lesione la integridad física o psíquica de la víctima (artículo 189, segunda parte, párrafo 1), cuando dichos plazos sean Mayor de 10 días y menor de 30 días. Asimismo, el delito de causar lesiones corporales graves correspondería a los delitos previstos en el tercer párrafo del delito de hurto agravado, ya que estos delitos ponen en peligro inminente la vida de la persona implicada.

En otra jurisprudencia, la Corte Suprema en el Acuerdo Plenario N° 8-2007, señaló que la agravante de pluralidad de implicados regulada en el artículo 189.4 del Código Penal hace mención a un concierto criminal que supone coautoría. Ello debe distinguirse del último párrafo, el cual señala la pertenencia del autor a una organización delictiva, la cual exige la existencia de una estructura jerárquica.

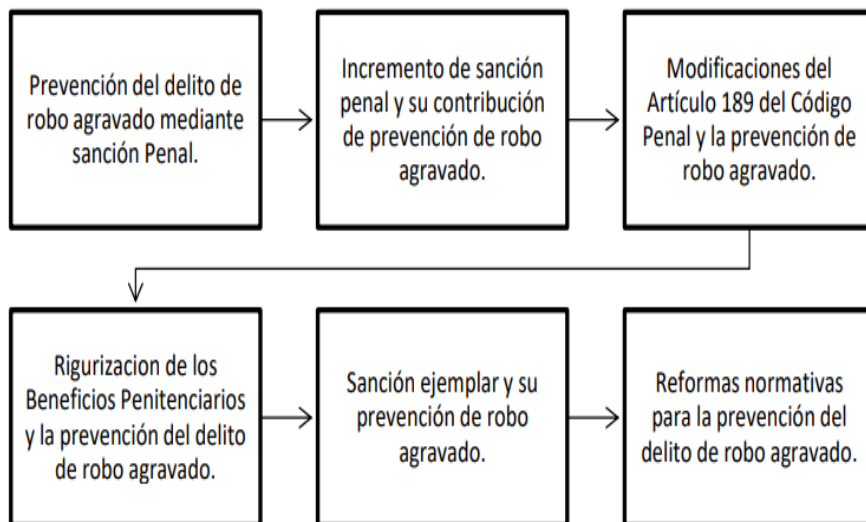
También resulta emblemática la jurisprudencia del Acuerdo Plenario N° 5-2015, en la que la Corte Suprema señaló que el robo a mano armada se puede realizar con juguetes, armas falsas o inactivas; Esto pone de relieve el acto de traición del perpetrador hacia los heridos. En este caso, el imputado aprovechó los efectos psicológicos, fisiológicos y bioquímicos del miedo para delinquir.

Respecto a la Prevención del delito de robo agravado, Rodríguez (2018) plantea que la cuestión principal es que, si la condena como una medida de tipo penal es capaz de evitar la comisión de ilícitos de robo agravado, es decir, el autor se cuestiona si es posible que el robo agravado se pueda evitar por medio de la condena penal del autor o generar una desincentivación en las otras personas a fin de que éstas eviten de cometer robo agravado. Los hechos evidencian que las

penas, por más elevadas que sean, no están cumpliendo con su fin ni mucho menos disuaden ni desalientan el delito, lo cual resulta preocupante para cualquier política de prevención del delito que pudiera realizar el Estado.

Dicho autor agrega que la reincidencia implica la comisión de los mismos delitos en más de una ocasión, en tal sentido, la cuestión a plantearse si la pena privativa de libertad sirve como un mecanismo adecuado para desalentar la reincidencia en la comisión del robo agravado, esto, tomando en cuenta la condena que ya recibió el agente, por haber cometido la primera acción típica. Es decir, se puede señalar que la pena privativa de libertad no es un medio adecuado para reducir la reincidencia o evitar el robo agravado, pero lo que se puede estar de acuerdo es que es una acción que permite que el condenado de alguna manera recapacite y evidencie la sanción que se le impuso por su mal comportamiento y aprecie que se sigue imponiendo a todos aquellos que cometen actos semejantes (Rodríguez, 2018).

Figura 2: Esquema legal de la prevención del delito de robo por medio de la sanción penal



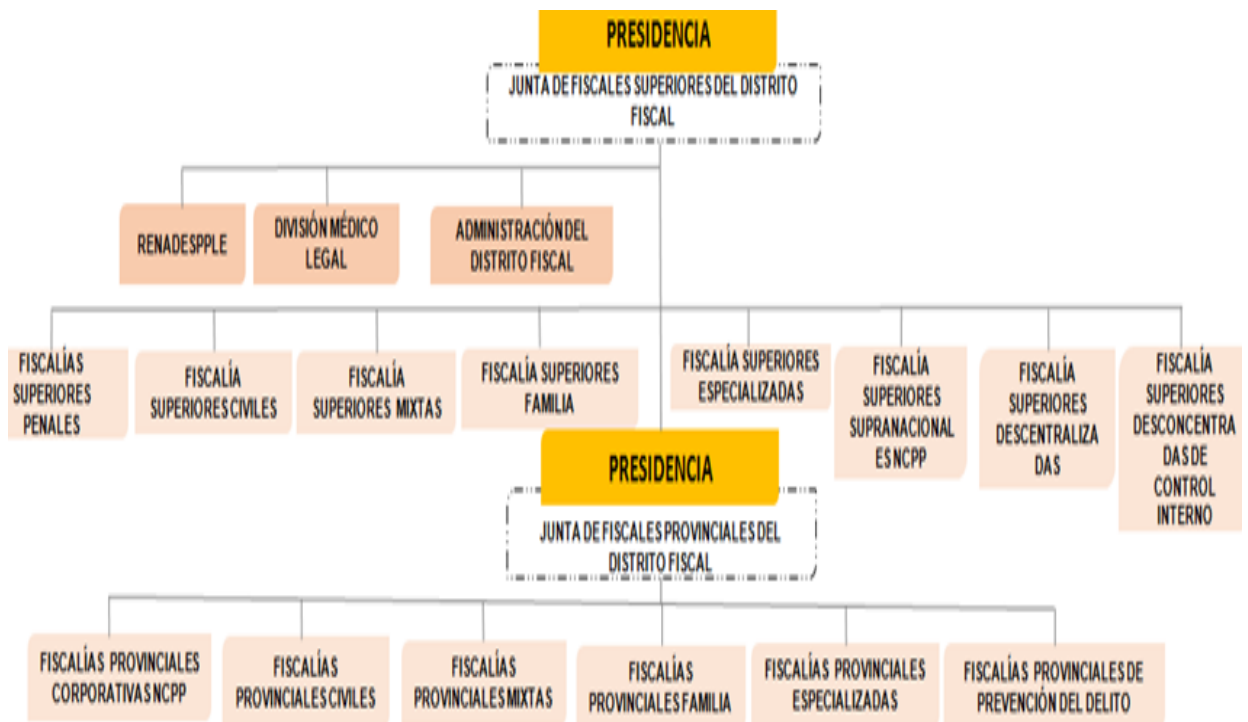
Fuente: Rodríguez, 2019

Siendo el delito de robo agravado un delito complejo, requiere también acciones preventivas complejas. La complejidad del delito de robo la explica Bramont-Arias Torres y García citado por Vargas (2017) cuando señala que en la

configuración del robo implican aspectos constitutivos de otros delitos nos referimos al uso de la coacción, arma de fuego, generación de lesiones e incluso corre peligro las personas en mención, por lo que se está ante un ilícito complejo. Siguiendo la misma dilación, Quiñones (2014) señala que, encontrándose en la mayoría de los ilícitos, aspectos que a su vez pertenecen a otros delitos, la mayoría de los ilícitos son de naturaleza compleja, sin embargo, señala que este planteamiento resulta errado.

Sobre el Rol del Distrito Fiscal del Callao, de acuerdo al Portal web del Distrito Fiscal del Callao (2022), dicha instancia está al mando del presidente de la Junta de Fiscales Superiores, la misma que tiene como objetivos cumplir los fines institucionales con la calidad correspondiente. Esto posibilita administrar un Ministerio Público moderno y eficiente en su desempeño. Su organización interna está conformada de la siguiente manera.

Figura 3: Organigrama del Distrito Fiscal del Callao



Fuente: Portal web del Distrito Fiscal del Callao

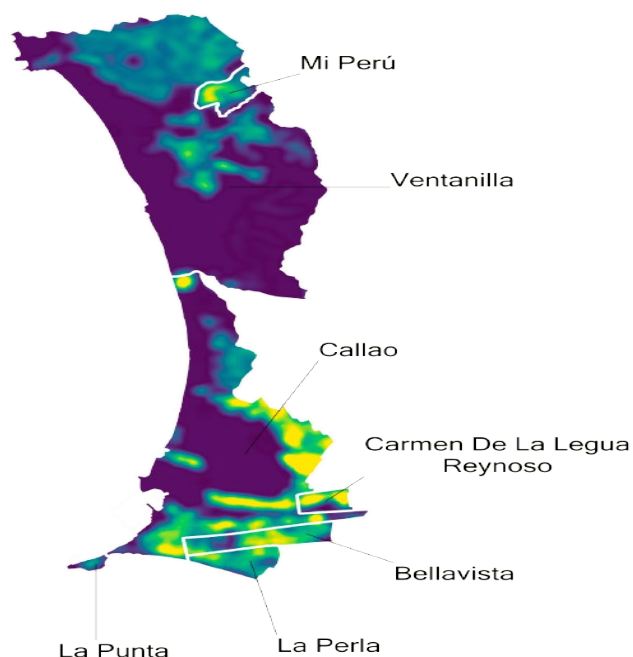
Si una persona desea presentar una denuncia en el distrito fiscal, deberá hacerlo con la mesa única del banquete. Luego fueron trasladados a la fiscalía provincial Penal para su detención. Las denuncias por maltrato infantil, violencia doméstica o sexual contra niños o mujeres pueden ser presentadas por la propia víctima ante cualquier fiscalía provincial de familia que opere a nivel nacional.

Si se necesitase la presencia de un fiscal para atenuar la posible comisión de un delito, existen Fiscalías Especializadas en Prevención del Delito a nivel nacional. Los trámites ante el Ministerio Público son gratuitos y no se requiere la presencia de un abogado.

Cabe mencionar que la Fiscalía cuenta con un Sistema de Información, Apoyo al trabajo fiscal (SIATF), a través del cual se puede realizar un seguimiento de las denuncias y obtener la ubicación oportuna del caso. El Ministerio Público ofrece los servicios de atención de denuncias, consulta de expedientes, admisión de expedientes, prevención de delitos, reconocimiento médico y autopsia.

El Distrito Fiscal del Callao comprende territorialmente los distritos del Callao y la Punta. La jurisdicción territorial del Distrito Fiscal del Callao se detalla a continuación.

Figura 4: Jurisdicción territorial del Distrito Fiscal del Callao



En relación al Rol de la Policía Nacional, esta se basa en el mandato constitucional, la cual la faculta para hacerse cargo de la SC, la defensa de la legalidad y los derechos básicos. Es la entidad que concentra el poder legítimo del Estado de ejercer la fuerza pública. Asimismo, la Policía basa sus acciones en la Ley 27238 Ley Orgánica de la PNP de 1999, dicha ley se fundamenta en el art. 166 de la Norma Suprema y comprende la definición, finalidad, las funciones, atribuciones, facultades, estructura organizativa, especialidades, regímenes de personal, instrucción y económico.

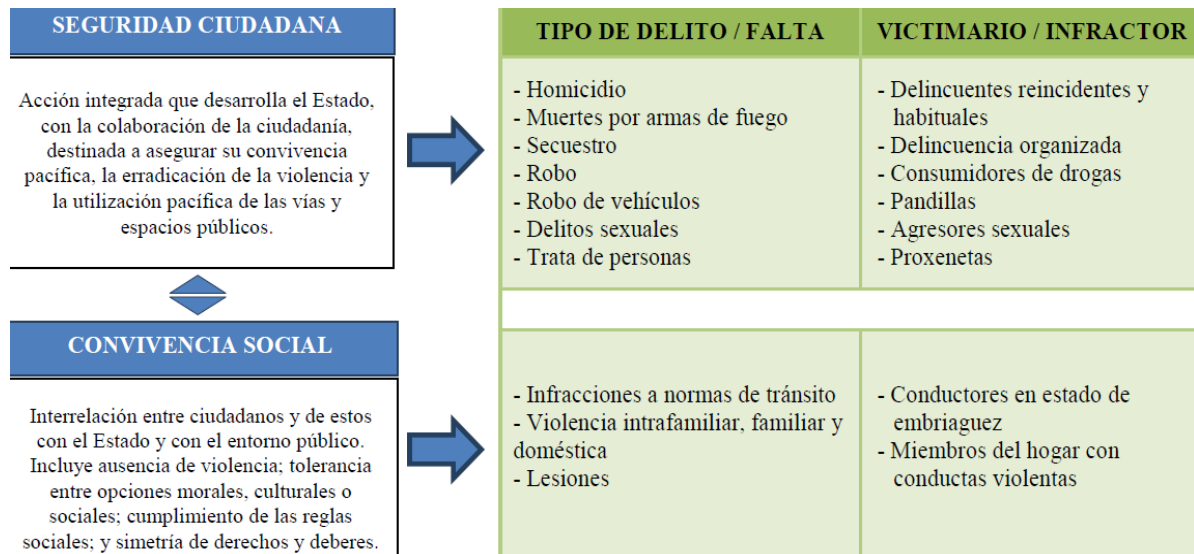
En términos operativos, la PNP cumple un rol fundamental para la persecución del delito y para la prevención del mismo. Para ello, de acuerdo al Código procesal Penal trabaja conjuntamente con el Ministerio Público, el Poder Judicial, juntas vecinales, comités de autodefensa y la ciudadanía en general.

Sobre la Seguridad ciudadana, de acuerdo a la Constitución, todos tenemos derecho a la tranquilidad y a la integridad (física, mental y psíquica), por tanto, lo que la SC pretende es que se cumpla con estos derechos fundamentales.

Tanto el Plan Nacional de SC y Convivencia Social, como los planes locales de SC tienen como propósito aportar en la reducción de los niveles de inseguridad y mejorar las condiciones de convivencia en todo el país.

Cabe indicar que la SC contribuye a una convivencia social óptima y entre ellas existe una relación en similitudes y aspectos en las que se diferencian, como a continuación se detalla.

Figura 5: Aspectos comparativos entre la SC y la convivencia social



Fuente: Consejo Nacional de SC (2012).

Respecto a la doctrina comparada, los estudios de Keely (2021), Kuhn y Lurie (2018), McKay, Kuntz y Näswall (2013), Anderson, Ackerman (2001), Arnéguy, Ohana y Stinglhamber (2018), Braun y Clarke (2006), Gill, Weisburd, Telep, Vitter y Bennett (2014) y Harkin (2018) coinciden en señalar que la prevención del delito debe realizarse de manera sistemática y coordinada no solo entre las instituciones, sino, sobre todo, con la comunidad. Si la población no es partícipe y no se siente corresponsable de este problema, pues este seguirá en aumento, y lo que es peor, sus consecuencias serán cada vez más graves. En ese sentido, estos autores plantean que el Estado (la policía, las municipalidades y las fiscalías), Defensoría del pueblo sean quienes lideren estas acciones conjuntas. Desde un análisis legal, la Ley 27933 –Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, del 2003 plantea que el Estado garantice la seguridad, paz, tranquilidad y el cumplimiento de las garantías personales y sociales a nivel nacional destinadas asegurar una convivencia pacífica, erradicar la violencia y la utilización pacífica de vías y espacios públicos lo cual contribuye a la prevención de la comisión de delitos y faltas. El Estado le corresponde asumir en primer momento la problemática que afecta la convivencia y seguridad de las personas.

Respecto a las Acciones interinstitucionales, Según Duque (2011), el concepto de Inter institucionalidad implica gestión integrada de las entidades, la coordinación de agentes, la interacción de entidades a través de planes de acción conjunta relacionados con proyectos conjuntos, construcción y ejecución colectiva de planes, proyectos y acciones incluyendo recomendaciones generales, frente a la gestión auto centrada.

Por su parte, Castellano (2002), señala que la Inter institucionalidad está relacionado con otros conceptos como interacción de red y lógica de organización de red, que se refiere a métodos de interacción organizacional y nuevos métodos de gestión. Ambos indican la existencia de un área donde se produce la integración horizontal de las entidades por medio de la interacción de sus representantes comprometidos, con el fin de unificar acciones que atiendan y den respuesta a los desafíos institucionales. Implica la cooperación, solidaridad, ayuda mutua y el aprendizaje compartido. Se trata de acciones formales de interacción (Gentile, 2009).

De otro lado, Sebastián (2000), menciona que la acción en red se ha orientado a resaltar la efectiva colaboración entre dichos productos y con relación a la administración pública y sector privado. En términos generales se definen como asociaciones de interesados, que tienen como fin la consecución de resultados acordados de manera conjunta por medio de la participación y la colaboración mutua. Siendo así, estas asociaciones poseen diferentes y variados niveles o ámbitos de acción y constituyen espacios pertinentes para la interacción y la colaboración (Ramos, citado por Duque, 2011) e implica diversas ventajas, entre ellas el otorgarle preferencia a estructuras más flexibles, que posibilitan ampliar las acciones de cooperación; experimentar distintas salidas y compartir riesgos; hacer una comunidad colaborativa, basada en el reconocimiento recíproco del rol de los diferentes participantes; organizar la cooperación dentro y fuera del país de modo más equilibrado y eficiente (Bricall, 2001).

Para efectos de la presente investigación, las acciones interinstitucionales se tratan de actividades conjuntas, coordinadas y sistemáticas que realiza la PNP,

la fiscalía y los gobiernos locales para enfrentar el fenómeno de la delincuencia y la criminalidad, las mismas que ponen en riesgo la SC. No habrá

SC mientras no se realicen y fortalezcan acciones interinstitucionales para que, de ese modo, se logren resultados más eficaces y efectivos.

En relación a la Logística y personal policial, cabe recordar que la labor policial se basa en el ejercicio del poder que le otorga el Estado, la PNP cumple, al ser la fuerza pública, en resguardar, proteger, brindar seguridad y el libre ejercicio de los derechos básicos de las personas, el normal desarrollo de las acciones de las personas y brindar asistencia a las demás entidades estatales, en el marco de sus competencias y funciones.

El desempeño del trabajo policial requiere conocimientos especiales, que se obtienen durante la formación profesional. El policía recibe una formación completa a nivel universitario para los oficiales superiores y a nivel profesional para los suboficiales, que le permite realizar un buen trabajo profesional y promover la cultura, la sociedad y la economía desde la disciplina, el respeto imperecedero. Para estándares. Derechos, ética, liderazgo y responsabilidad social. Según la ley, las funciones de la Policía, entre otras, incluyen asegurar, mantener y restaurar la paz en el país, así como recaudar y utilizar fondos para formar las fuerzas armadas. (D. Leg. 1148).

Con respecto a logística, se ha verificado que la PNP cuenta con infraestructura, mobiliario y equipos en mal estado y por la falta de presupuesto estas no cuentan con el mantenimiento pertinente (Policía Nacional del Perú, 2016). Asimismo, la propia PNP reconoce la falta de camionetas acondicionadas para el transporte de instrumentos, materiales y personal técnico, no tienen consumible para el mantenimiento preventivo de equipos telemáticos y tampoco personal especializado en Proyectos Inversión Pública. A ello se suma la falta implementación de herramientas y material para laboratorios de instrucción e infraestructura educativa.

En cuanto al personal, y para tener siempre suficiente personal de la PNP para lograr sus objetivos, la PNP necesita aumentar el número de plazas en las

instituciones educativas, así como un presupuesto adecuado, para que el dinero quede ahí. El crecimiento garantizará que más personas se jubilen, por lo que se atenderán mejor las necesidades de la sociedad.

De acuerdo a Coca y Thomas (2017), es incuestionable que la labor de la Policía implica aspectos que implican estrés, desde el riesgo social que supone su función de salvaguardar la SC, hasta los riesgos ocasionados por la organización, el desarrollo de la trayectoria profesional, los aspectos laborales y el clima institucional. Si la percepción del personal respecto de su bienestar es negativa, la motivación y la disposición de los efectivos en el desempeño de su rol será negativa. Por tanto, existe un vínculo directo entre los aspectos laborales de los policías y el óptimo desempeño de sus labores de brindar seguridad a la comunidad.

En cuanto al personal policial, tampoco se puede desconocer lo que observa Brown (1998), cuando señala que resulta notorio que la labor policial es muchas veces angustiante, sin embargo, muchos oficiales de policía se encuentran estresante el trabajo administrativo excesivo lo cual les impide realizar SC. La gestión del trabajo de servicio, así como la incertidumbre de lo que puede suceder durante el trabajo, aumenta el estrés. En épocas de déficit presupuestario, estos sentimientos de estrés aumentan debido a la escasez de personal y de recursos. La situación puede empeorar hasta convertirse en una situación estresante, y el estrés aumenta si el número limitado de soldados dificulta la prestación de asistencia, o si la policía está sobrecargada de trabajo.

Marco conceptual

Robo: Es un ilícito contra el patrimonio que consiste en la apropiación de los bienes que no son suyos, con la intención de lucrar, para el cual usa la fuerza contra el bien, la violencia, amenaza o intimidación contra la persona, logrando que la víctima deje el dominio de su bien a favor del victimario (Calisaya, 2015).

Prevención: La prevención implica preparación y disposición que se hace de modo anticipado para evitar un peligro o ejecutar algo (Diccionario de la Real Academia Española).

Seguridad Ciudadana: Esta amplia acción del gobierno y la participación de la ciudadanía tiene como objetivo garantizar la convivencia pacífica, acabar con los disturbios y el uso pacífico de las vías y espacios públicos. Asimismo, ayudar a prevenir el crimen y la corrupción. (Ley del Sistema Nacional de SC, 27933).

Pena: Es un severo instrumento del control. La sanción penal es aplicada por la infracción de la ley, bajo los cánones de los principios procesales, siendo castigada todo aquel que atente contra la norma (Bramont-Arias citado por Alegría, 2016). La pena cumple la función de sanción, es así que va actuar según las acciones que hayan ocurrido y se regulen en la norma. Se va a respetar la norma penal y se va aplicar la norma correspondiente para sancionarlo según los hechos cometidos (Poma, 2013).

Sanción penal: Se realiza para un castigo por algún hecho en contra de la ley, ello supone que haya realizado un delito o falta. Se le otorga un castigo por la acción cometida es así que se le va asignar una pena. Por lo que entre la pena y el hecho debe existir una equivalencia (Osorio citado por alcalde, 2017)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de estudio:

Este estudio es de tipo básica, también denominado puro, se caracterizó por plantear teorías nuevas que emergen del problema de investigación y del resultado de las mismas (Díaz, 2012). Es por ello que se realizaron análisis que pongan énfasis en la epistemología temática, en los conceptos y la comprensión argumentativa del problema.

Diseño de investigación:

El diseño de estudio será de teoría fundamentada. Este diseño complementa el estudio básico porque permite realizar análisis teóricos más exhaustivos a partir de las categorías y sub categorías (Hernández, et al, 2010). Lo que se pretendió con este diseño fue fundamentar los resultados obtenidos a fin de que estos sean objetivos, verificables y debidamente sustentados con teorías sólidas y explicativas.

Enfoque:

El enfoque será cualitativo. Este enfoque pretendió consolidar el estudio de tipo básico y el diseño de teoría fundamentada. Por ello no se realizaron análisis numéricos, ni valorativos sobre cifras estadísticas, sino que se puso el énfasis en la epistemología de la temática en estudio (Universidad Estatal del Sur de Manabí, 2015).

3.2. Categoría, Subcategoría y matriz de categorización

Tabla 1: Matriz de categorización

Categorías	Definición conceptual	Subcategoría	Definición conceptual
Prevención del delito de robo agravado	La sanción penal es una medida de carácter penal capaz de prevenir los delitos de robo agravado. La prevención del delito busca responder si es factible que el delito de robo agravado se pueda prevenir a través de la sanción penal de la persona que comete el acto ilícito o un beneficio penitenciario como la liberación condicional o generar una desincentivación en las demás personas a fin de que éstas se abstengan a cometer los delitos de robo agravado (Rodríguez, 2018)	Rol del Distrito Fiscal del Callao	A cargo del presidente de la Junta de Fiscales Superiores, cuyo objetivo es cumplir los fines de la institución rumbo a la excelencia, gestionando un Ministerio Público moderno y eficiente en la labor judicial. (Portal web del Distrito Fiscal del Callao, 2022)
		Rol de la Policía Nacional	La Policía se basa sus acciones en la Ley 27238 Ley Orgánica de la Policía Nacional de 1999, artículo 166 de la Constitución Política, comprende la definición, finalidad, funciones, atribuciones, facultades, organización básica, especialidades y los regímenes de personal, instrucción y económico de la Policía Nacional.
Seguridad ciudadana	Es un conjunto de medidas y organizadas a través de sus diversos organismos y comunidad dentro del marco de la ley y los derechos humanos, con el fin de que las personas puedan desarrollar sus acciones libres de todo tipo de riesgos (Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, 2012).	Acciones interinstitucionales	Según Duque (2011) el concepto de Inter institucionalidad implica la coordinación de actores, interacción con instituciones a través de un mecanismo de acción conjunta respecto a proyectos comunes, a la formulación, construcción y ejecución colectiva de planes, proyectos y acciones que incluyen iniciativas, recursos, potencialidades e intereses compartidos.
		Logística y personal policial	El ejercicio de la función policial necesita conocimientos especializados, los cuales son adquiridos por medio de la formación profesional. El profesional policial recibe una educación académica integral, de nivel universitario para Oficiales y de nivel técnico para Suboficiales, que les posibilita su buen desempeño profesional y desarrollo cultural, social y económico, con énfasis en la disciplina, el mérito, el respeto irrestricto a los derechos humanos, la ética, el liderazgo y el servicio público (Decreto Legislativo 1148).

3.3. Escenario de estudio

El escenario de estudio será el ámbito geográfico del Distrito Fiscal del Callao. Se ha elegido este escenario porque es allí donde ocurrió la problemática de estudio respecto a la SC y el delito de robo. Además, se ha elegido este lugar porque se tuvo acceso a contar con los entrevistados y a la fuente documental necesaria (expedientes, casos, denuncias, etc.). Siendo así, el escenario de estudio fue favorable para el propósito de la misma y como lo aconseja Beltrán (2005) se trató de un escenario de estudio accesible, conocido y observado de modo permanente.

3.4. Participantes

Tal como recomienda Hernández, et al (2018) los participantes del estudio serán un público e informantes diversificados a fin de obtener información completa y sistemática. Se trató de los siguientes participantes: 3 Fiscales, 3 policías y 3 expertos en SC y delito de robo. Cabe mencionar que los participantes fueron elegidos por sus conocimientos e involucramiento en la problemática, tanto en lo teórico como en lo práctico.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Tal como recomienda Beltrán (2005) se aplicaron técnicas para recolectar la mayor información posible y contar con suficientes insumos para el análisis. Las técnicas aplicadas en el presente estudio fueron:

- 1) Análisis de fuente documental: para estudiar expedientes judiciales, denuncias policiales y toda información que nos permita conocer la realidad problemática, comprenderla y explicarla.
- 2) Entrevista: se aplicará esta técnica basada en preguntas abiertas realizadas a expertos en el tema, dichas preguntas se plantearán de acuerdo a los objetivos del estudio. Se trata de una entrevista semi estructurada.

Los instrumentos de recolección de datos:

- a) Ficha de análisis de fuente documental: para recabar la información y los datos precisos y pertinentes.
- b) Ficha de entrevista: para obtener las percepciones, opiniones y conocimientos de los expertos.

Cabe mencionar que los instrumentos serán previamente validados por el docente y metodólogos.

3.6. Procedimiento

El procedimiento y la trayectoria metodológica a seguir tuvo como objetivo, tal como recomienda Chávez (2009) cumplir con las metas y tareas de estudio y contrastar los supuestos. El procedimiento metodológico será el siguiente:

- a) Se identificó el problema, objetivos y supuestos de investigación.
- b) Acopio de información sobre la realidad problemática.
- c) Desarrollo epistemológico de las categorías.
- d) Aplicación de un método y estrategia metodológica.
- e) Levantamiento de la información en el campo: entrevistas y observación.
- f) Procesamiento de la información: obtención de resultados, discusión, elaboración de conclusiones y recomendaciones.
- g) Sustentación del informe de investigación. Levantamiento de observaciones del jurado evaluador.

3.7. Rigor científico

Ivancevich (2014) recomienda para todo estudio cualitativo aplicar una serie de criterios para asegurar el rigor científico. El presente estudio basó su rigor científico en los siguientes aspectos:

- a) Confiabilidad: porque se trata de información obtenida de fuentes confiables y seguras.
- b) Verificación: porque se trató de información que permite contrastar los supuestos.
- c) Auditabilidad: porque se trató de información que será debidamente contrastada y verificada por los expertos y los evaluadores del presente estudio.

Siendo así, el estudio cumplió con los requisitos metodológicos que señala Gómez (2006) y que propios de toda investigación de carácter científica.

3.8. Método de análisis de la información

Mangano y Fuentes-Doria (2016) señalan que todo estudio debe aplicar distintos métodos de análisis de datos que le permita evitar sesgos, prejuicios académicos o subjetividades. Los métodos a aplicar ser:

- a) Hermenéutico: para analizar la legislación, doctrina y jurisprudencia de la realidad problemática.
- b) Comparativo: a fin de contrastar críticamente todas las fuentes de información obtenidas tanto de repositorios como de los expertos.
- c) Interdisciplinario: a fin de servirnos de otras disciplinas que ayudaron a comprender el fenómeno estudiado. Nos referimos a la Ciencia Política, la criminología y la sociología.

3.9. Aspectos éticos

Martínez (2002) sostiene que todo estudio de investigación debe cumplir con el rigor no solo metodológico, científico, sino además ético. El presente estudio cumplió con los principios de la investigación establecidas en el Código de investigación de la UCV, sobre todo, en los principios de:

- 1) Transparencia: con los informantes y con los resultados obtenidos.

- 2) Responsabilidad: con el manejo de la información a fin de no tergiversar los mismos.
- 3) Beneficencia: con lo que no se hará daño a ningún participante ni involucrado en la problemática.
- 4) Libertad: para que los participantes intervengan de modo libre y espontáneo.
- 5) Respeto: con los autores consultados, de quienes se mencionará cada vez que se tome alguna cita o referencia bibliográfica.

Cabe indicar que la investigadora no posee ningún conflicto de interés ni con el tema de estudio, ni con los participantes, por lo que el estudio se hizo de modo imparcial y objetivo.

IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultado del análisis de la legislación

La legislación penal expresa y patentiza la política criminal que todo Estado asume para combatir los actos delictivos. Cada país formula su propia normativa de acuerdo a su contexto, requerimientos, circunstancias y desafíos. En el caso peruano debemos advertir que la legislación para combatir la inseguridad ciudadana y sancionar el robo agravado ha sido producto de la influencia del populismo punitivo y de la presión ciudadana y mediática. El legislador muchas veces ha aprobado normas pensando más en la tribuna que en resolver problemas de fondo.

Así las cosas, el Perú cuenta con diversos instrumentos jurídicos para combatir y sancionar el robo agravado y la delincuencia en general. Estos son:

Tabla 2: Legislación sobre robo agravado, seguridad ciudadana y criminalidad

Normativa	Descripción
Constitución Política del Perú	Art. 01°, 02°, 44°, 166°, 190°, 191°, 194° y 197°
Código Penal	Aprobado en 1991
Código de Ejecución Penal	Aprobado en 1991
Resolución Ministerial N° 0273-2007-INJ/PNP	En la que se aprueba la incorporación a la Dirección de investigación criminal y apoyo a la Justicia, de los sectores de investigación contra el crimen, pertenecientes a Lima Metropolitana y al Callao
Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana	Ley 27933
Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana	Decreto Supremo N° 012-2003-IN
Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Ley N° 27867 (artículos 10°, 30° y 61°)
Ley Orgánica de Municipalidades	Ley 27972 (Artículos 22°, 26°, 53°, 73°, 85°, 106°, 107°, 145°, 157°, 161°)
Ley 27934	Ley que regula la intervención de la Policía Nacional y el Ministerio Público en la investigación preliminar del delito
Ley 27935	Ley que modifica artículos de la Ley N° 27030 (Ley de ejecución de las Penas de Prestación de servicios a la comunidad y de limitación de días libres).
Ley 27936	Ley de condiciones del ejercicio de la legítima defensa
Ley 27937	Ley que modifica los artículos N° 366° y 367° del Código Penal
Ley 27938	Ley que autoriza la asignación en uso de los bienes incautados en caso de delitos de secuestro o contra el patrimonio, cometidos en banda
Ley 27939	Ley que establece el procedimiento en casos de faltas y modifica los artículos 440°, 441° y 444° del Código Penal
Ley N° 27908	Ley de Rondas Campesinas
Ley N° 29611	que modifica la Ley N° 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú
Decreto Legislativo N° 1148	Ley de la Policía Nacional del Perú (Artículos 2°, 3°, 9°, 10°, 11°, 16°, 31°, 37°, 54° y 57)

Se trata pues de un importante desarrollo normativo que ha permitido estos años luchar contra el flagelo de la delincuencia, aunque esta no ha tenido resultados favorables y significativos. De todos modos, contar con una normativa ha servido para sentar las bases de la lucha contra la criminalidad, el robo agravado y preservar la seguridad ciudadana.

4.2. Resultado del análisis de la doctrina

A partir del análisis de la doctrina, se advierte que esta resulta unánime al señalar que el delito de robo es una conducta antijurídica, tipificada en toda legislación penal, tanto a nivel nacional como mundial (Keely, 2021; Kuhn y Lurie, 2018; McKay, Kuntz y Näswall, 2013; Anderson y Ackerman, 2001; Arnéguy, Ohana y Stinglhamber, 2018).

De otro lado, la doctrina es coincidente en sostener que una política criminal, consiste en el conjunto de normas, mecanismos,

acciones, planes, programas que el Estado emite para mitigar, y hacerle frente a la criminalidad (Allca, 2019). Por su parte, Gálvez y de La Guardia (2016) sostienen que la política criminal, se basa en la búsqueda de planes y estrategias, que tiene en cuenta los cambios sociales, mediante planes que permitan abiertamente el desarrollo de la comunidad y el ejercicio de sus derechos. Para estos autores la política criminal es el arte de conciliar la doctrina con los hechos, y forman una conexión entre lo jurídico y la realidad de la sociedad.

Mientras que para Zaffaroni (2006) la política criminal es la acción política destinada a la erradicación del delito y como tal, requería de un límite para evitar desbordes limitativos de represión, como un mero saber práctico sustentado en la norma penal. Esto resulta acorde a lo que sostiene Morales (2010) cuando refiere que la política criminal es el estudio de la determinación de los fines a alcanzarse mediante el derecho penal, sistematización de los medios disponibles para el control de comportamientos desviados y examinación de las fases del sistema penal.

También es necesario señalar que han sido varias las corrientes doctrinales y escuelas punitivas que han sancionado la criminalidad. Veamos algunas de ellas:

- a) Escuela Clásica: Beccaria en el s. XVIII, reaccionaba a la ideología del derecho penal de la época, y del castigo público del delincuente.
- b) Escuela Positiva: con los aportes de Lombroso “El hombre delincuente” (1876), donde negaba el libre albedrío, proponiendo la responsabilidad social y el cambio de noción de la culpa y la pena.
- c) Escuela de Marburgo: Von Liszt y el plan de Marburgo (1882), quienes consideraban causas de criminalidad la ineficacia de robo de identidad del delincuente, la deficiencia del proceso de socialización, y el mal resultado de la justicia penal, además de la responsabilidad del delincuente “normal”.

- d) Escuela Socialista: se propone la política, frente a la criminalización de conductas, este debidamente inscrito, y su apoyo con la sociedad, permita la imposición de penas e implementación el fin primordial de la pena, en todos los casos de incidencia delictiva (Sollasi, 2017).

Asimismo, nos avocamos al análisis de la teoría de la prevención. Esta teoría, se implementa, como parte de la prevención de ejecución de los delitos, mediante la aplicación de una pena pertinente, tomando en cuenta a esta como un modo de política criminal, con el fin de evitar su ejecución. Esta teoría se divide en dos circunstancias de ejecución: 1) Teoría Preventiva General, desarrollado por Paul Johann Anselm v. Feurbach (1775-1883), y 2) Teoría de prevención especial, planteado V. Liszt y analizado por Roxin (1997), los cuales, dependiendo del contexto se ejecutará principalmente con el objetivo de evitar futuras infracciones a futuro, mediante la protección de la comunidad y, la imposición oportuna y eficiente de una pena, a fin de evitar reincidencia del hecho ilícito (Gómez, 2016).

Respecto al aspecto general, este hecho ilícito, trata sobre el comportamiento no permitido, con el fin de promover, por medio de la pena, la no realización de tal conducta, a través de los agentes infractores de la ley. Por otro lado, frente al enfoque especial, a pesar de no aplicarse con frecuencia, el fin de la legislación penal, radica en la disuasión del autor de hechos punibles a futuro, respecto al enfoque de la reincidencia, y la pena exclusiva destinada a la resocialización del infractor de la incidencia delictiva. Este enfoque teórico muestra explícitamente un enfoque adicional insertado en el fin de la creación de este tipo de política su creación de leyes orientadas a la reinserción del delincuente.

Tanto la doctrina comparada como los estudios de Keely (2021), Kuhn y Lurie (2018), McKay, Kuntz y Näswall (2013), Anderson, Ackerman (2001), Arnéguy, Ohana y Stinglhamber (2018), Braun y Clarke (2006), Gill, Weisburd, Telep, Vitter y Bennett (2014) y Harkin (2018) coinciden en señalar que la prevención del delito debe realizarse de manera sistemática y coordinada no solo entre las instituciones, sino, sobre todo, con la comunidad. Si la población no es partícipe y no se siente corresponsable de este problema, pues este seguirá en

aumento, y lo que es peor, sus consecuencias serán cada vez más graves. En ese sentido, estos autores plantean que el Estado (la policía, las municipalidades y las fiscalías) sean quienes lideren estas acciones conjuntas.

4.3. Resultado del análisis de la entrevista a expertos

Para el presente estudio se creyó conveniente aplicar entrevistas a expertos en la materia, ello con el fin de obtener información actualizada, relevante y veraz. La participación de ellos ha sido libre, informada y consentida y nos ha permitido cumplir con los objetivos trazados. A continuación, se detalla los datos de los participantes

Tabla 3: Lista de participantes

N ^a	Entrevistado	Descripción
1	Patrick Aranibar Mori (E1)	Sub 1 PNP Comisaria del Callao
2	Laura Raquel Correa Marreros (E2)	Fiscal Adjunto provincial quinta fiscalía penal corporativa penal Ministerio Público
3	Darwin D. Cari Huaccachi (E3)	Abogado en Derecho Penal Ministerio Público
4	Juan Carlos Hernández Gamarra (E4)	Abogado Estudio Jurídico Romero dec & asociados SAC
5	Ángel Fausto Garay Hinostroza (E5)	Abogado /Magister Estudio Jurídico AFGH
6	Edwin Espejo Saña (E6)	Alférez PNP Comisaria del Callao

Cabe indicar que todas las preguntas se formularon en torno a los objetivos.

Objetivo general: Determinar la manera en que el Distrito Fiscal del Callao desarrolló acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022, se preguntó:

Tabla 4: Sistematización de pregunta 1

Desde su punto de vista, ¿Qué acciones concertadas se desarrollaron en el Distrito Fiscal del Callao para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?					
E1	E2	E3	E4	E5	E6
Los hechos evidencian que en la jurisdicción del Callao la delincuencia va cada vez en aumento, los índices de criminalidad son preocupantes, se trata de una situación que ha desbordado a las entidades competentes, A ello se suma que la percepción de la población respecto a la inseguridad ciudadana es cada vez más alarmante. La población se siente insegura en transitar por las calles y en sus propios domicilios. Lo cual quiere decir que, de existir acciones concertadas para prevenir el delito, estas no están siendo efectivas.	Se realiza patrullaje preventivo por parte de la Policía Nacional del Perú en diferentes puntos de la Provincia del Callao, acciones que han conllevado a la detención en flagrancia de las personas que cometieron el robo, además de ello, se han realizado operativos constantes entre el Ministerio Público, mediante la fiscalía de prevención del delito, Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Provincial del Callao, en el que se han intervenido a diversas personas portando celulares robados, productos de los delitos de robo y hurto, así como recuperado vehículos que fueron robados o hurtados, o intervenido a	Actualmente en el distrito del Callao se evidencia mayor índice de inseguridad ciudadana y sobre todo por el delito de robo agravado la fiscal en coordinación con la PN realiza operativos de los mismos que resultan ineficaz puesto que no coadyuvan en el proceso de investigación. Sin duda alguna no existe un mecanismo que contraste con la inseguridad ciudadana	En el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en efecto en aras de mejorar la seguridad: Es recomendable que los vecinos socialicen y tengan los teléfonos de contacto. También la ubicación y teléfonos de las comisarías más cercanas para actuar rápidamente ante una emergencia y saber a qué número llamar en caso que sea necesario	Si bien es cierto se han realizado intervenciones y detenciones policiales que la opinión pública ha visualizado por los medios televisivos en el periodo aludido desarticulándose ciertas bandas y organizaciones criminales dedicadas a esta actividad delictiva y otras, asimismo, se ha aprobado desde el Gobierno Regional del Callao la realización de planes y operativos tendientes a sensibilizar la peligrosidad de la posesión y el uso de arma de fuego vinculada al robo, homicidio y extorsión, así como otras acciones positivas empero, en la realidad actual no es suficiente ni se ha logrado el impacto que la sociedad chalaca requiere para prevenir y combatir el delito de robo en la citada jurisdicción ya que todos los días ocurren robos mediante diversas modalidades	En el distrito fiscal de Callao se desarrollaron una serie de acciones concertadas entre las diferentes instituciones públicas y privadas, a fin de garantizar la seguridad de la población chalaca, siendo estas acciones, las de combatir contra la delincuencia en general, en ellas lo relacionado al delito de robo agravado, tráfico de drogas y otros actos ilícitos de delincuencia común.

<p>personas portando armas de fuego y municiones, todo ello a fin de intentar disminuir el índice de delitos de robo agravado en el Callao</p>		<p>generando zozobra y tensión en el habitat natural no solo de las calles sino en las casas; lugares donde vivimos y que no estamos a salvo.</p>
--	--	---

Interpretación

La respuesta de los entrevistados ha sido disímil. Casi la mayoría ha señalado que sí se realizan operativos de manera conjunta entre la policía y el Ministerio Público a fin de intervenir en situaciones flagrantes y preventivas. Algunos entrevistados señalan que esto no ocurre. No obstante, en lo que coinciden es en señalar que, de cualquier modo, las acciones y operativos realizados han sido ineficaces e insuficientes. Esto se debe a que dichos operativos no son constantes y sistemáticos y que, por eso mismo, los resultados son exiguos para el combate del robo agravado. Lo cierto es que señalan que las cifras sobre criminalidad cada vez van en aumento.

Tabla 5: Sistematización de la pregunta 2

¿Qué propuestas plantea se puede plantear para que el Distrito Fiscal del Callao desarrollen acciones destinadas a la prevención del delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana?					
1	2	3	4	5	6
De acuerdo a la normativa vigente, le corresponde a los gobiernos locales y regionales liderar las políticas a favor de la seguridad ciudadana. En ese sentido, lo más lógico es que toda propuesta vaya encaminada a que ellos asuman su liderazgo y su obligación legal. Asimismo, la norma establece que los gobiernos locales y regionales deben trabajar de modo articulado con la Policía, Serenazgo, Ministerio Público y Poder Judicial, ya que toda acción mientras más articulada, organizada y transversal sea, dará mejores resultados. Otra cuestión que no puede faltar es la participación de la propia	Que las cámaras de seguridad instaladas en diferentes puntos de la provincia del Callao, funcionen y tengan una buena resolución, que permitan ver el rostro de la persona y de ser el caso la placa del vehículo, y que además estén interconectadas con un sistema de alarma que puedan dar aviso de forma inmediata a la Policía Nacional del Perú para que intervenga de forma inmediata ante la comisión de un robo agravado	En primer lugar, debe haber coordinación entre el efectivo Y el Ministerio Público a fin de seguir contrarrestando o contra la inseguridad ciudadana el efectivo debe reunir con todos los elementos de convicción a fin de contrarrestar con la delincuencia	En mi localidad callao no hay una receta única para combatirla, pero en lo que sí coinciden los expertos es en la necesidad de trabajar las políticas públicas de seguridad ciudadana con cifras estadísticas representativas e información sistematizada que pueda coadyuvar a la detención de delincuentes.	Como propuesta o recomendación puedo esbozar que se intensifique los operativos inopinados en lugares estratégicos del Callao con la finalidad de identificar a los posibles delincuentes, vigilancia con drones y cámaras de seguridad, instalación de alarmas de seguridad en los hogares adquiridos mediante convenios con el Gobierno Regional, repotenciar el plan cerco de forma articulada con los protagonistas de Seguridad Ciudadana para activar de inmediato, incorporar y concientizar a los ciudadanos, taxistas, moto taxistas y motorizados que no sean testigos mudos ni cómplices al no involucrarse llamando a la	Entre las propuestas que se podrían plantear, tenemos: reuniones de trabajo multisectoriales (Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial) a fin de elaborar un plan de acción para combatir la delincuencia común.

ciudadanía, en ese sentido, se puede reactivar las Juntas Vecinales de seguridad ciudadana en cada localidad.					
---	--	--	--	--	--

					policía para su intervención mediante comunicaciones reservadas, coordinándose directamente con la Fiscalía de Prevención del Delito
--	--	--	--	--	--

Interpretación

Han sido interesantes las propuestas que han planteado los diversos entrevistados. Ellos saben bien que no hay estrategias precisas ni automáticas para erradicar el flagelo de la delincuencia. En lo que sí coinciden es en señalar que mientras más articulado y con planes estratégicos sean las intervenciones policiales y del Ministerio Público, los resultados serán más visibles. También inciden en señalar que las recomendaciones y estrategias deben ser consensuadas entre todas las instancias nacionales, regionales y locales a fin de que todos se comprometan en dar la solución de esta problemática que afecta a todos. No podemos obviar en este análisis la propuesta de repotenciar el plan cerco que ha dado resultados significativos. De fortalecer este plan, los resultados podrían ir mejorando.

Tabla 6: Sistematización de la pregunta 3

¿Cuál cree Ud., que son las mayores dificultades o limitaciones que el Distrito Fiscal del Callao afronta para desarrollar acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana?					
E1	E2	E3	E4	E5	E6
<p>Son varias las dificultades: a) falta de decisión política, 2) poco trabajo articulado, 3) escasos recursos logísticos, 4) poco personal especializado. Todo eso conlleva a que la delincuencia vaya en aumento y parece que ganara la batalla de la inseguridad ciudadana. En ese sentido, las autoridades competentes deben contrarrestar esta situación y tomar acciones correctivas y directivas para que esa situación mejore paulatinamente.</p>	<p>La sobrecarga laboral que tiene los llamados a prevenir los delitos, la falta de implementación tecnológica en las instituciones como la policía nacional del Perú</p>	<p>Que no hay mucha logística en la policía y Ministerio Público no hay muchos fiscales que puedan cubrir que puedan cubrir con el turno a fin de que la inseguridad se elimine</p>	<p>La mayor dificultad en materia de prevención es la recuperación de los sectores más vulnerables a la inseguridad, mediante la organización de eventos sociales y culturales que incentiven a la población a apropiarse de los espacios públicos. Fortalecimiento de iniciativas de prevención de la violencia por robo agravado.</p>	<p>La ausencia de voluntad por parte de nuestras autoridades incluyendo la carencia de servir trabajando y la presencia de la corrupción, la no planificación de un sistema o estrategia certera ensombrecen la buena postura de la minoría en Seguridad Ciudadana, unificación de todos los operadores no solo para reunirse sino principalmente para aplicar los acuerdos y planes operativos, en donde los grandes beneficiados son los delincuentes y afectados literalmente los ciudadanos del Callao determinándose así a criterio personal serían las principales dificultades por el cual no se previene ni se limita los robos.</p>	<p>Una de las mayores dificultades o limitaciones es la falta de personal policial, así como recursos logísticos como es vehículos policiales, puestos policiales de ayuda rápida. Que si bien es cierto la Municipalidad del Callao cuenta con personal de serenazgo, dicho personal debe ser capacitado en temas de seguridad ciudadana.</p>

Interpretación

Los entrevistados manifiestan que son diversas las limitaciones con las que se cuenta para combatir la delincuencia en el Callao. Entre otras, son limitaciones económicas, logísticas, infraestructura, personal y de información actualizada. Los entrevistados señalan que, si bien cuentan con herramientas legales para prevenir y luchar contra la delincuencia, estas siguen siendo insuficientes cuando se tienen limitaciones mayores, como las que se han señalado. Esto explica en parte del por qué no hay mayores resultados en la prevención y en la lucha contra la delincuencia en el Callao.

Tabla 7: Sistematización de la pregunta 4

Hay quienes sostienen que el Distrito Fiscal del Callao desarrolló de modo limitado acciones para prevenir el delito de robo agravado lo que no contribuyó significativamente para mejorar la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022 ¿cuál es su posición al respecto?					
E1	E2	E3	E4	E5	6
<p>Los hechos pueden evidenciar que en efecto el Distrito Fiscal del Callao desarrolló de modo limitado acciones para prevenir el delito de robo agravado lo que no contribuyó significativamente para mejorar la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022, aunque no se trata solo de un asunto de estos últimos años, sino que es un problema que se arrastra de las últimas décadas. No se puede responsabilizar solo al Ministerio Público por el problema de la inseguridad ciudadana, sino que corresponde abordarlo y analizarlo de modo integral y con todos los actores y entes competentes.</p>	<p>Que, si se desarrollaron acciones pero que las mismas no resultaron suficientes, debido a que las modalidades delictivas han ido perfeccionándose en el tiempo, en banda criminal o en organizaciones criminales.</p>	<p>Mi posición es que en el distrito del Callao existe mayor delincuencia y de allí que la policía no logra combatir el mismo (por temor y cuidado de su vida) ya que trasladarlos a la fiscalía este mismo los dejan en libertad por falta de elementos de convicción.</p>	<p>Respecto a la pregunta mi posición versa que las acciones para impulsar los ejercicios de colaboración para reducir el robo agravado, es mejorar en tres niveles de gobierno y la iniciativa privada para mejorar las condiciones de seguridad en el estado. Generar estrategias que permitan reducir la incidencia delictiva al menos un 10% de todos los delitos en el primer año de gestión</p>	<p>De acuerdo a nuestra realidad cotidiana el aspecto de la seguridad ciudadana emana de nuestro Gobierno central en paralelo su ejecución es acompañada por el Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio Público, Poder Judicial, Gobiernos Regionales y las Municipalidades, sin embargo, son los efectivos policiales de las diferentes unidades de cada jurisdicción quienes asumen el rol de seguridad y de prevención contra el flagelo social de la inseguridad en sus diferentes formas de delincuencia, en este caso específico, en el Callao, desde mi perspectiva como letrado he evidenciado el divorcio, diferencias y aislamiento de estos órganos del Estado en no coordinar ni establecer acciones que impacten en beneficio de la colectividad, favoreciendo esta situación en el deterioro hasta el más alto nivel del ilícito penal contra el patrimonio sean con o sin armas de fuego o blancas repercutiendo en la integridad física y vida que no hacen más que consolidar la incertidumbre y temor en los ciudadanos no solo del Callao sino en todo el ámbito nacional, insistiendo en estas líneas, que se ha desbordado este reproche penal y resulta incontrolable hasta por la misma PNP.</p>	<p>Efectivamente, tal como ya lo mencioné en la respuesta anterior, la falta de recursos humanos y logísticos, limitan las acciones de prevención no solo para combatir el delito de robo agravado, si la delincuencia en general.</p>

Interpretación

Los entrevistados coinciden en señalar que la solución a la erradicación de la delincuencia, robo agravado y la inseguridad ciudadana está lejos de ser una realidad. Sin embargo, se han realizado avances significativos, estos aun no tienen mayor impacto ante la opinión pública. Es por eso que se explica que la percepción ciudadana de modo generalizado es que la inseguridad ciudadana no permite el desarrollo personal, familiar y social.

Conclusión del objetivo general

Los aportes de los entrevistados nos han permitido corroborar que en efecto en el Distrito Fiscal del Callao desarrolló de modo limitado acciones para prevenir el delito de robo agravado lo que no contribuyó significativamente para mejorar la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022. Esto ocurre por varios factores: desidia institucional, falta de liderazgo en la lucha contra la delincuencia, trabajo desarticulado, poco presupuesto para tan grave problema y crisis generalizada en las instituciones del Callao. No obstante, los entrevistados señalan que poco a poco esta situación va cambiando y que los resultados se verán a un mediano y largo plazo.

Objetivo específico 1: Evaluar el rol de la Policía Nacional del Callao respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022

Tabla 8: Sistematización de la pregunta 5

¿Cuál cree Ud., que fue el rol de la Policía Nacional del Callao respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?					
1	2	3	4	5	6
<p>La Policía Nacional del Callao juega un rol gravitante en la prevención del delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana, lamentablemente los hechos indican que hay problemas mucho más complejos que abordar. Se ha conocido que algunos miembros policiales son parte de organizaciones criminales o son corrompidos por estos para que eviten investigarlos, detenerlos o capturarlos. La corrupción de la Policía resulta sumamente preocupante porque es como “dormir con el enemigo”, pues si la persona que te debe cuidar y vigilar es parte del peligro, la situación no mejorará. En ese sentido, el</p>	<p>El desarrollar operativos constantes, la atención oportuna de denuncias y la reacción inmediata cuando toma conocimiento de un hecho de robo agravado.</p>	<p>El rol que cumple la policía es a través del protocolo de actuación institucional y lo realiza en coordinación con la fiscalía sin elementos</p>	<p>La Policía Nacional presta protección ayuda a las personas y a la comunidad, además, garantiza el cumplimiento de las leyes, la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia robo agravado y delitos en general.</p>	<p>Su rol ha sido regularmente protagónico conforme a la data periodística vía radio y televisión que es oído y apreciado por los diferentes hogares, así como por las redes sociales, no siendo suficiente, ya que no se abastecen en prevenir ni erradicar la ola de robos y asaltos, entre otros, porque si bien tienen el plan estratégico, empero, su aplicación es inerte sin impactar en los sujetos al margen de la ley dedicados a actos delictivos, mucho menos, en la colectividad debido a que hoy en día el uniforme ni autoridad es respetada por los delincuentes nacionales y ,peor aún, por los internacionales</p>	<p>El rol de la Policía Nacional, fue y es fundamental para la prevenir el delito de robo agravado en la provincia del Callao, puesto que es la institución de tiene como función principal combatir la de delincuencia y garantizar la seguridad de la población en su conjunto</p>

desempeño de la Policía deja mucho que desear y está seriamente cuestionada.

(venezolanos, colombianos, etc.,) aunado a ello está la diferenciación o desidia de la autoridad policial con los demás operadores de seguridad y de justicia, en el sentido, que señalan que no pueden obedecer órdenes de civiles y que adolecen, perjudicando directamente a todos los ciudadanos de la localidad del Callao

Interpretación

La respuesta de los entrevistados ha sido divergente. Un grupo de ellos valora positivamente el rol y desempeño de la función policial en el Callao, otros señalan que realizan operativos exitosos y que cada vez más adquieren experiencia en el combate de la delincuencia y el robo agravado. Mientras que otro grupo de entrevistado, señalan que la labor policial deja mucho que desear, algunos de sus miembros policiales, no están debidamente preparados o son improvisados para enfrentar la delincuencia por falta de personal. Eso genera que la población no se sienta satisfecha con la labor policial. En todo caso, todos los entrevistados coinciden en señalar que se debe fortalecer y potenciar la labor policial en lo logístico, infraestructura y personal capacitado. Todos apuestan por fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los policías pues su labor resulta determinante para cualquier política criminal.

Tabla 9: Sistematización de la pregunta 6

¿Qué recomendaciones plantea para que la Policía Nacional del Callao asuma un rol más efectivo respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana?

E1	E2	E3	E4	E5	E6
<p>La Policía Nacional del Callao para que asuma un rol más efectivo respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana debe realizar varias acciones: 1) fortalecer las juntas vecinales, 2) desarrollar planes de acercamiento a la población, 3) participar activamente en los comités de seguridad ciudadana, 4) capacitar al personal policial en estrategias contra la inseguridad ciudadana, 5) reforzar la logística e infraestructura.</p>	<p>El capacitar de forma constante a la policía nacional del Perú,</p>	<p>Que la policía Nacional debe tener mayor capacitación en el proceso de fragancia y sobre todo en manejo de capacitar de enfrentar a los delincuentes y salvaguardar a la población</p>	<p>Las recomendaciones que plantea la Policía Nacional es La prevención el cual, se enfoca en tres líneas: Autocuidado (no victimización del ciudadano), auto-regulación (propicia un comportamiento o adecuado del ciudadano), la corresponsabilidad (para que el ciudadano entienda su responsabilidad y deberes frente a la seguridad ciudadana).</p>	<p>Lamentablemente, la ciudadanía en su conjunto es testigo presencial de estos latrocinios y que, además, se observan todos los días por los diferentes medios como la delincuencia, sobre todo, en el caso de robos son concretados sin que la presencia policial participe activamente previniendo, y cuando lo hacen se evidencia una unidad policial de intervención y otra que espera e investiga, al respecto, resulta relevante, que se lleven a cabo los operativos de identificación, mesa de dialogo con los operadores responsables, identificar quienes son el comando de la policía para que participen directamente ya que existe una sensación de omisión o desidia para que no se frene a estos facinerosos que atentan contra el patrimonio bajo el contexto del respeto de sus derechos dejándolos a libre albedrio, uso de tecnología informática, vigilancia con drones y cámaras de seguridad con identificador facial, controlar el uso de armas de fuego con operativos contra la tenencia ilegal de armas, identificar a los cabecillas para concientizarlos más no para utilizarlos, involucrar a la Fiscalía de Anticorrupción fin que se prevenga y rompa ese vínculo acentuado entre el policía y el delincuente,</p>	<p>Una de las recomendaciones, para que la policía nacional tenga un rol más efectivo en la prevención del delito robo agravado en el Callao, sería, que cuente con mas personal policial y recursos logísticos</p>

que la unidad de inteligencia opere activamente para informar
--

Interpretación

Los entrevistados han aportado recomendaciones bastante valiosas y factibles. Todos han coincidido en que se requiere de una policía más profesional, técnica y competitiva. La delincuencia siempre va al acecho y requiere que al frente se tenga efectivos policiales con experiencia y de carrera profesional con especialidad en prevención del delito de robo agravado. Eso será posible si es capacitado de modo permanente y es formado en estrategias para combatir la delincuencia. Además de ello se requiere que la Policía tenga la logística suficiente y especializada para que pueda contrarrestar los efectos de la delincuencia y del robo agravado. Mientras más equipada y preparada esté la Policía, mejores resultados va a conseguir.

Tabla 10: Sistematización de la pregunta 7

Hay quienes señalan que la Policía Nacional del Callao realiza un rol inadecuado respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022 ya que no cuenta con la logística y el personal suficiente e idóneo para dicha labor ¿cuál es su posición al respecto?					
E1	E2	E3	E4	E5	E6
<p>A la luz de los hechos debemos ratificar dicha afirmación, lamentablemente la Policía Nacional del Callao realiza un rol inadecuado respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022 ya que no cuenta con la logística y el personal suficiente e idóneo para dicha labor. Esto no significa que todo en la Policía esté mal o que no sea posible mejorar esa situación. Por el contrario, se requiere que el Ministerio del Interior tome cartas en el asunto y asuma su obligación legal para revertir esta situación.</p>	<p>Que sí, es cierta esa posición, ya que esas son las limitaciones más resaltantes para una adecuada prevención del delito.</p>	<p>En verdad por falta de presupuesto y logística no cuentan con movilidad o son computadoras en mal estado que no hay papel en una comisaría tienen mayor deficiencia en sí, debería la inspectoría una solución para este conflicto</p>	<p>La Policía Nacional que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia, sin embargo, el presupuesto del sector Interior orientado a reducir la inseguridad ciudadana, luchar contra el robo agravado, crimen organizado, la minería ilegal, el terrorismo, la protección de mujeres víctimas de violencia, tráfico de drogas,</p>	<p>No lo justifico, esta excusa es una posición de antaño al cual algunos efectivos policiales han acostumbrado a los ciudadanos haciéndoles creer que no hay combustible, no hay unidades policiales, no hay suficiente personal ni eficientes para las acciones e intervenciones para prevenir los actos de robo, es más, como parte del argumento, indican que no se puede hacer mucho por el Código Procesal Penal garantista ni menos contra las leyes que supuestamente protegen a los delincuentes, sin embargo, desde mi ángulo, infiero que en la jurisdicción del Callao existen diferentes unidades como SWAT, TERNA, EMERGENCIA, DEPINCRI, etc., que deben unificarse para enfrentar esta realidad que ha sobrepasado los límites de la</p>	<p>De acuerdo como esa postura, tal como ya lo señalé anteriormente, la falta de personal policial y recursos logísticos hacen deficiente la labor de dicha institución.</p>

		realizar el control migratorio, al parecer los malos funcionarios ilícitamente se apropian del dinero destinado a la policía nacional.	justicia y de las manos de nuestras autoridades, asumiendo acciones inmediatas, como practicar una ITP, desplazar a las móviles y al personal, acentuar el plan cerco, coordinar acciones con las Municipalidades y el Gobierno Regional del Callao con cámaras de seguridad integradas con la PNP.
--	--	--	---

Interpretación

Queremos rescatar lo que manifestó uno de los entrevistado en el sentido de que esta excusa es una posición de uno de los entrevistados al cual algunos efectivos policiales han acostumbrado a los ciudadanos haciéndoles creer que no hay combustible, unidades policiales, suficiente personal ni eficientes para las acciones e intervenciones para prevenir los actos de robo, es más, como parte del argumento, indican que no se puede hacer mucho por el Código Procesal Penal si no hay una reforma penal, sin embargo, desde su punto de vista, infiere que en la región del Callao existen diferentes unidades como SWAT, TERNA, EMERGENCIA, DEPINCRI, etc., que deben unificarse para enfrentar esta realidad que ha sobrepasado los límites de la justicia y de las manos de las autoridades. Creemos valioso este aporte y este análisis porque resulta ecuánime para comprender la labor de la Policía.

Conclusión objetivo específico 1

El análisis de este objetivo nos conduce a varias conclusiones: si bien es verdad que falta de presupuesto y logística y que el personal policial no cuenta con movilidad o sus computadoras están en mal estado, que incluso no hay papel ni material de oficina en las comisarías, lo cual genera un trabajo deficiente: también lo que está fallando es el rol de la inspectoría de la Policía para que dé solución a estos problemas. A ello se suma la deficiencia interna en la institución policial, la desconfianza de la población sobre la labor que realizan y la desmoralización del personal policial ante todo ello. No obstante, desde el presente estudio queremos aportar a que esto cambie y mejore paulatinamente, pues confiamos en que, con una Policía profesionalizada, comprometida y honesta, la situación puede mejorar y la inseguridad ciudadana puede cambiar.

Objetivo específico 2: Verificar la manera en que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales que les permita combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022

Tabla 11: Sistematización de la pregunta 8

¿De qué manera cree Ud., que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales que les permita combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?				
E1	E2	E3	E4	E5
<p>Desde hace décadas el Callao está sumida en escándalos y denuncias por corrupción de funcionarios. La clase política existente en esa zona, como la de todo el país, es corrupta, clientelista y populista. Esta crisis política que tiene su base en la crisis moral ha generado que la situación de la inseguridad ciudadana sea insostenible en dicha región. Es por ello que será vital que la población elija mejor a sus autoridades, pues sino seguirá ocurriendo lo que hasta hoy: las autoridades del Callao realizaron acciones interinstituci</p>	<p>Mediante operativos de prevención del delito en el que logran detener a personas, portando armas de fuego, droga, celulares robados, vehículos robados y otros</p>	<p>Existe un protocolo Institucional donde se ve involucrada la policía, Fiscalía, Poder Judicial y la Municipalidad quienes son los representantes de cada institución donde se reúnen para contrarrestar contra la delincuencia.</p>	<p>Las autoridades consideran que los criterios para promover la seguridad ciudadana son: El respeto al estado de derecho. Acceso a mecanismos gubernamentales institucionales. Acceso a la información libre. Una relación de confianza entre las instituciones democráticas y la ciudadanía.</p>	<p>Tengo entendido que el 10 de agosto del 2021 existió una reunión presidida por el Gobernador en el Gobierno Regional del Callao por el aspecto de la Seguridad Ciudadana con todas las autoridades de dicha provincia constitucional, sin embargo, los efectos de la misma no se evidenciaron para prevenir ni combatir estos actos delictivos, es más, no estuvo en agenda, ya que se priorizo, el homicidio, violencia familiar y la tenencia ilegal de arma sin resultado positivo alguno que garantice su efectividad, sugiriendo respetuosamente, que se reúnan los operadores competentes pero para ser más pro activos y diligentes para acciones inmediatas</p>

onales de modo desarticulad o y eso no les permite combatir el delito de robo agravado y luchar a favor de la seguridad ciudadana				
---	--	--	--	--

Interpretación

Destacamos lo mencionado por uno de los entrevistados en el sentido de que el 10 de agosto del 2021 se realizó una reunión presidida por el Gobernador en el Gobierno Regional del Callao para abordar aspectos de la seguridad ciudadana con todas las autoridades de dicha provincia constitucional, sin embargo, los efectos de la misma no se evidenciaron para prevenir ni combatir estos actos delictivos, es más, no estuvo en agenda, ya que se priorizó el homicidio, violencia familiar y la tenencia ilegal de arma sin resultado positivo alguno que garantice su efectividad. Ante ello se sugiero que se reúnan los operadores competentes, pero para ser más pro activo y diligente para acciones inmediatas y que estas reuniones sean más provechosas y no solo meros encuentros improductivos. Estamos de acuerdo con este análisis y creemos que se requieren acciones, compromisos para que los resultados sean más visibles para la ciudadanía.

Tabla 12: Sistematización de la pregunta 9

¿Qué propuestas plantea para que las autoridades del Callao realicen acciones interinstitucionales que les permita combatir el delito de robo agravado de manera más efectiva?				
E1	E2	E3	E4	E5
<p>Tanto el Gobierno Regional como los alcaldes distritales del Callao deben conformar una mesa de trabajo con representantes de cada instancia que tenga capacidad operativa, experiencia y capacidad de decisión. Considero que se trata de decisión política, siendo así toda propuesta que se plantee tendrá más sostenibilidad y más efectividad. Ya que se está enfrentando a organizaciones criminales muy bien organizadas y por ello mismo el Estado debe organizarse mejor.</p>	<p>La acciones las realiza, pero no resultan suficientes por las limitaciones propias que existen en las instituciones; como por ejemplo la cantidad de efectivos policiales que están en las calles haciendo patrullajes de prevención, y en el caso de las municipalidades que las cámaras de seguridad que existen en diferentes puntos, no funcionan o están defectuosas no permitiendo identificar ni visualizar a los autores de un delito de robo agravado u otro, por lo que la propuesta estaría en que se mejoren esas cámaras de seguridad existentes a fin de que al llegar un caos al Ministerio Público sea posible identificar al autor del hecho y pues de ser el caso conseguir una sentencia condenatoria para que el sujeto no continúe</p>	<p>Brindar mayor capacitación a la Policía Nacional del Perú, mayor presupuesto en el Estado y dar mayor capacitación a los fiscales</p>	<p>Es menester que para impulsar los ejercicios de colaboración de las autoridades en el Callao doy a conocer propuestas entre los tres niveles de gobierno y la iniciativa privada para mejorar las condiciones de seguridad en el estado en los delitos de robo agravado. Lo cual permita reducir la incidencia delictiva.</p>	<p>La reunión de una mesa de dialogo con presencia y participación de las principales autoridades para que enfoquen como prioridades acciones como: operativos inopinados y frecuentes en diferentes horarios con presencia del Fiscal de Prevención del Delito, con equipos drones y cámaras de seguridad manipulados por expertos policías y técnicos informáticos del Gobierno Regional del Callao</p>

delinquir en las calles.			
-----------------------------	--	--	--

Interpretación

Son varias e interesantes las propuestas que plantean los expertos entrevistados para que las autoridades del Callao realicen acciones interinstitucionales que les permita combatir el delito de robo agravado de manera más efectiva. Entre otras acciones señalan realizar operativos inopinados y frecuentes en diferentes horarios con presencia del Fiscal de Prevención del Delito, con equipos drones y cámaras de seguridad manipulados por expertos policías y técnicos informáticos del Gobierno Regional del Callao, dotar de la logística e infraestructura necesaria al personal de serenazgo y policial, además de que dicho personal sea capacitado en lo técnico y operativo, de modo permanente.

Tabla 13: Sistematización de la pregunta 10

Hay quienes señalan que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales de modo desarticulado lo que no les permitió combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022 ¿cuál es su posición al respecto?

E1	E2	E3	E4	E5	6
Los hechos indican que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales de modo desarticulado lo que no les permitió combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022. El asunto es que esta situación se arrastra desde hace varias décadas. La desidia, el desinterés y la falta de decisión política ha hecho que las organizaciones criminales ganen terreno. Esto debe ser revertido.	Que las acciones que coordinaron entre todas las instituciones quizá no fueron suficientes...	Que por la falta de capacitación de los efectivos no se logra un mayor alcance respecto a la delincuencia. Ahora el Estado debe demostrar mayor énfasis en este tema puesto que no se está dando mayor estudio en el caso porque origina más inseguridad en el país	Para mejorar la seguridad ciudadana es una condición necesaria para reducir la vulnerabilidad de poblaciones en riesgo, promover la inclusión social, y fomentar un entorno más favorable a la inversión que permita generar las condiciones para el desarrollo sostenible	Considero que así es, estar articulado demanda estar vinculados para ejercitar acciones estratégicas y de alto impacto, se debe valorar que la delincuencia común y aquellos que se encuentran sumergidos en el delito de robo se articulan o fusionan formando grupos consolidando los más fuertes y golpeando	No comparto, dicha postura, las autoridades del Callao, llámense Policía Nacional de Perú, Ministerio Público y Poder Judicial realizan un trabajo en conjunto para combatir el delito de robo agravado y otros delitos en común, sin embargo, el incremento de la delincuencia hace que dichas acciones sean insuficientes.

Interpretación

Las respuestas de los entrevistados nos permiten confirmar que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales de modo desarticulado lo que no les permitió combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022. Esto causa preocupación porque ya son varias décadas de esta situación, y sin visos de solución. Ello ocurre a pesar de que tanto el Gobierno Local como el Gobierno Regional cuenta con presupuesto para ello. Todo esto nos lleva a suponer que se trata de malas gestiones administrativas y políticas de parte de las entidades competentes.

Tabla 14: Sistematización de la pregunta 11

¿Cree Ud., que la actual normativa promueve que las autoridades del Callao realicen acciones interinstitucionales de modo articulado que les permita combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.					
1	2	3	4	5	6
<p>Creo que el Perú tiene una normativa apropiada y pertinente para combatir la inseguridad ciudadana. El problema no es de normas y leyes sino de que las autoridades no asumen sus obligaciones legales. En ese sentido, también hace falta que la sociedad civil organizada y la ciudadanía esté vigilante para que estas normas se cumplan. No basta con tener buenas normas, sino que estas sean debidamente implementadas por las entidades</p>	<p>Considero que no debido a que cada institución llamada a prevenir el delito se guía por su propia normativa, que debería en todo caso implementar una reunión mensual con metas a desarrollar en vías de prevención por cada representante de las instituciones</p>	<p>No por falta de criterio al momento de ejecutar por el delito de robo agravado, sin embargo, debería hacerse una modificatoria a la pena puesto que al robar ocasionan la muerte. En ciertas ocasiones no se daban un mayor control y quedaban libres los delincuentes.</p>	<p>Las autoridades del Callao, según nuestra actual normativa, hace hincapié que la inseguridad ciudadana amenaza la calidad de la democracia y la propia gobernabilidad y para enfrentar este fenómeno se debe tener una visión de conjunto y de largo plazo donde las causas son un factor que se tienen que trabajar en forma paralela a sus efectos.</p>	<p>Considero que la norma jurídica si es factible las acciones interinstitucionales sin quedarse tan solo en las reuniones cuando intercambian buenas ideas y aportes que coadyuven a beneficiar el reto de prevenir y erradicar el robo, así como toda clase de delitos en la jurisdicción del Callao, es cuestión de voluntad, tiempo y empatía, asimismo, la supervisión y seguimiento de estas acciones resulta relevante para no copiar hechos del pasado que ha traído</p>	<p>La normativa o plan de trabajo que puedan promover las autoridades del Callao, en su contexto permite combatir el delito de robo agravado, sin embargo, el punto de quiebre es la falta de recursos humanos y logísticos</p>

competentes

consecuenci
as nefastas.

Interpretación

Para esta pregunta hubo respuestas disímiles. Algunos entrevistados señalaron que las autoridades del Callao, según la actual normativa, hace hincapié que la inseguridad ciudadana amenaza la calidad de la democracia y la propia gobernabilidad y para enfrentar este fenómeno se debe tener una visión de conjunto y de largo plazo donde las causas son un factor que se tienen que trabajar en forma paralela a sus efectos. Mientras que otros entrevistados señalaron que la actual norma no permite un trabajo articulado, es por ello que cada institución realiza acciones según crea conveniente o según la norma que cada quien posea. En todo caso, creemos que el problema no es normativo, sino de falta de decisión y capacidad de gestión de parte de las entidades competentes.

Tabla 15: Sistematización de la pregunta 12

¿Algo más que dese agregar / comentarios / sugerencias?					
E1	E2	E3	E4	E5	E6
<p>La investigación que realiza es de sumo interés y relevancia pues se trata de un problema álgido que debería preocupar a todas las autoridades. Creo que los aportes y recomendaciones del presente estudio¹ deben ser alcanzados a las instancias competentes del Callao.</p>	-		<p>Para combatir el robo agravado, se debe trabajar estrategias orientadas a la prevención, reinserción y resocialización de personas que hayan cometido dicho delito para evitar su reincidencia lo cual genera daño en la población.</p>	<p>No cabe duda que las decisiones dependen de personas y líderes que tienen la facultad de ejecutar las acciones tendientes a prevenir, erradicar y lograr los objetivos siempre y cuando esté presente la voluntad, necesidad de querer lograr los cambios para una mejor sociedad con paz y tranquilidad distanciados de los actos de corrupción con la convicción de recuperar la autoridad que todo buen policía merece beneficiando a la sociedad del Callao</p>	<p>Las autoridades del distrito del Callao, todos los años ponen en marcha su plan de acción interinstitucional para prevenir y combatir la delincuencia común y organizada, sin embargo, la falta de presupuesto de dichas instituciones hace que el mismo no sea efectivo al 100 %.</p>

Interpretación

Queremos destacar que los entrevistados señalaran que para combatir el robo agravado se debe trabajar estrategias orientadas a la prevención, reinserción y resocialización de personas que hayan cometido dicho delito para evitar su reincidencia lo cual genera daño en la población. Asimismo, refieren que no cabe duda que las decisiones dependen de personas y líderes que tienen la facultad de ejecutar las acciones tendientes a prevenir, erradicar y lograr los objetivos siempre y cuando esté presente la voluntad, necesidad de querer lograr los cambios para una mejor sociedad con paz y tranquilidad distanciados de los actos de corrupción con la convicción de recuperar la autoridad que todo buen policía merece beneficiando a la sociedad del Callao. Finalmente señalan que los resultados y los aportes del presente estudio deben ser trasladados a las entidades competentes para que sean tomados en cuenta.

Conclusión del objetivo específico 2

Desde un análisis sistemático de las respuestas obtenidas de este objetivo se puede señalar que el supuesto planteado de que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales de modo desarticulado lo que no les permitió combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022, ha quedado demostrado. No obstante, no nos podemos quedar en el diagnóstico, sino que se debe plantear soluciones pertinentes que posibiliten enfrentar mejor la problemática del robo agravado y la inseguridad ciudadana. Las experiencias desde el derecho comparado y desde los antecedentes nos han demostrado que sí es posible.

4.4. Discusión de resultados

Para la discusión de los resultados se ha creído conveniente realizar triangulaciones que nos permitió contrastar los datos obtenidos de diversas fuentes y analizarlos de modo sistemático e integral, a partir de los objetivos de estudio.

Por lo que del objetivo general: Determinar la manera en que el Distrito Fiscal del Callao desarrolló acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la SC en el periodo 2021-2022, se obtuvo la siguiente triangulación.

Conclusión del objetivo general

Los aportes de los entrevistados nos han permitido corroborar que en efecto en el Distrito Fiscal del Callao desarrolló de modo limitado acciones para prevenir el delito de robo agravado lo que no contribuyó significativamente para mejorar la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022. Esto ocurre por varios factores: desidia institucional, falta de liderazgo en la lucha contra la delincuencia, trabajo desarticulado, poco presupuesto para tan grave problema y crisis generalizada en las instituciones del Callao. No obstante, los entrevistados señalan que poco a poco esta situación va cambiando y que los resultados se verán a un mediano y largo plazo.

Tabla 16: Triangulación de resultados: legislación, antecedentes y entrevista a expertos

Resultado de la legislación	Resultado de los antecedentes	Resultado de la entrevista a expertos
<p>Se puede advertir que el Perú cuenta con una legislación apropiada y pertinente para combatir la inseguridad ciudadana. En los últimos años se ha aprobado una importante legislación para ello, así tenemos: Constitución, artículo 166, que regula la labor de la Policía Nacional la cual debe velar por la protección de los ciudadanos, reglamento de la PNP, artículo 2 del Decreto Legislativo 1267, la Ley que crea el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (2012), la Ley que aprueba el Plan Nacional de Seguridad ciudadana y convivencia social. Lima, el Decreto Legislativo 1148, la Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, Ley 27933, la norma que aprueba el Plan operativo institucional de la Policía Nacional del Perú (2016), la Política Nacional frente a los delitos patrimoniales, aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2014-JUS, entre otros.</p> <p>Es decir, el Perú cuenta con una normativa importante sobre seguridad ciudadana. Esto ha permitido, por un lado, generar la institucionalidad para que la seguridad ciudadana sea asumida desde diversas instancias del Estado, con funciones y atribuciones específicas,</p>	<p>Los antecedentes nacionales de Matos y Monzen (2021), Sánchez y Alpaca (2019), Yrigoín (2018), Gomero (2018), Álvarez (2018), Hilario (2018), como los antecedentes internacionales de Moreno (2019), Soto (2018), ONU-contra la droga y el delito (2018), Valle (2017), Mayoral (2017), resultan coincidentes en varios aspectos: la inseguridad ciudadana campea en las principales ciudades de América Latina, ello ocurre a pesar de que dichos países cuentan con legislaciones apropiadas para combatirla, sancionarla y erradicar. No obstante, la normativa no resulta eficaz ni suficiente para combatir un problema tan arraigado como complejo.</p> <p>Conocer los estudios y problemáticas que ocurren en otras regiones y países nos ha permitido comprender mejor el fenómeno de la inseguridad ciudadana y contar con mejores herramientas para el análisis.</p>	<p>Los resultados de la entrevista a expertos nos conducen a señalar cuestiones convergentes y divergentes entre ellos.</p> <p>1) Converencias: los entrevistados coinciden en señalar que la inseguridad ciudadana es un problema que requiere ser abordado de modo interinstitucional, transversal e interdisciplinario. Toda solución a este problema debe considerar este aspecto. También coinciden en señalar que las normas no han resultado eficaces para combatirla, sancionarla o suprimirla. Además de coincidir en que existe una apatía institucional por solucionarla, dando la impresión de que es una causa perdida.</p> <p>2) Divergencias: algunos entrevistados señalan que se requiere de sanciones más drásticas para la inseguridad ciudadana, el garantismo y el proteccionismo procesal ha sido un escollo al momento de sancionar el delito. En todo caso, saben que las penas no resultan disuasivas del todo y por eso mismo, las normas deben ser aprobadas de modo técnico y no populista.</p>

<p>y por otro lado, obligar a que las instancias competentes desarrollen acciones conjuntas, de modo articulado y estratégico.</p> <p>En se sentido, creemos que el problema de la inseguridad ciudadana no es normativo, sino de decisión política.</p>		
<p>Análisis sistemático: a partir de los resultados de la legislación, de los antecedentes y de la entrevista a expertos podemos advertir cuestiones convergentes y divergentes:</p> <p>1) respecto a las cuestiones convergentes: tanto los estudios de los antecedentes como de las entrevistas a expertos coinciden en señalar que la inseguridad ciudadana es uno de los más graves problemas que enfrenta el país y el mundo. En todo ámbito se sufre este flagelo, en mayor o menor escala. El abordaje de este problema ha sido diferenciado, en algunos países (Chile, Colombia) más que otros (Perú, Ecuador), la inseguridad ciudadana ha sido abordada de modo integral y estratégico. No hay secretos ni respuestas definitivas para enfrentar la inseguridad ciudadana. No obstante, la experiencia ayuda a que se pueda visualizar alternativas de solución mucho más efectivas que las existentes. En el caso del Callao, si bien hay estudios de tesis y artículos que abordan la problemática, en todas ellas coinciden en señalar que cada vez se ha hecho más compleja abordarla y solucionarla.</p> <p>2) Respecto a las cuestiones divergentes: tanto los estudios previos como la entrevista a expertos, no están del todo de acuerdo en identificar las causas de la inseguridad ciudadana. Algunos señalan que se trata de causas económicas, sociales, culturales, educativas, políticas. No obstante, todas ellas nos han permitido comprender mejor el problema. En todo caso, el desafío sobre cómo abordarlo sigue latente. Es allí cuando la legislación ha resultado un asunto controversial puesto que algunos expertos entrevistados y algunos antecedentes señalan que no se cuenta con una legislación apropiada; mientras que otros refieren que sí se cuenta con dicha legislación. El problema sigue siendo el mismo: cómo abordar y qué estrategias son las más efectivas para combatirla. Creemos que eso dependerá de cada circunstancia, contexto y posibilidades.</p>		

Asimismo, se realizó una triangulación de resultados en base a la jurisprudencia, doctrina e informes especializados sobre inseguridad ciudadana, para lograr los objetivos:

- 1) Evaluar el rol de la Policía Nacional del Callao respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la SC en el periodo 2021-2022.

Conclusión objetivo específico 1

El análisis de este objetivo nos conduce a varias conclusiones: si bien es verdad que falta de presupuesto y logística y que el personal policial no cuenta con movilidad o sus computadoras están en mal estado, que incluso no hay papel ni material de oficina en las comisarías, lo cual genera un trabajo deficiente: también lo que está fallando es el rol de la inspectoría de la Policía para que dé solución a estos problemas. A ello se suma la corrupción interna en la institución policial, la desconfianza de la población sobre la labor que realizan y la desmoralización del personal policial ante todo ello. No obstante, desde el presente estudio queremos aportar a que esto cambie y mejore paulatinamente, pues confiamos en que, con una Policía profesionalizada, comprometida y honesta, la situación puede mejorar y la inseguridad ciudadana puede cambiar.

- 2) Verificar la manera en que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales que les permita combatir el delito de robo agravado en el marco de la SC en el periodo 2021-2022.

Conclusión del objetivo específico 2

Desde un análisis sistemático de las respuestas obtenidas de este objetivo se puede señalar que el supuesto planteado de que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales de modo desarticulado lo que no les permitió combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022, ha quedado demostrado. No obstante, no nos podemos quedar en el diagnóstico, sino que se debe plantear soluciones pertinentes que posibiliten enfrentar mejor la problemática del robo agravado y la inseguridad ciudadana. Las experiencias desde el derecho comparado y desde los antecedentes nos han demostrado que sí es posible.

Esta triangulación complementa a la anteriormente realizada. Como decíamos se trata de comprender el fenómeno en toda su magnitud y complejidad. A continuación, se detallan los resultados de dicha triangulación.

Tabla 17: Triangulación de resultados: Jurisprudencia, doctrina e informes

Resultado de la jurisprudencia	Resultado de las teorías	Resultado de los informes especializados
<p>Cabe mencionar que el Poder Judicial en los últimos años ha desarrollado una amplia e importante doctrina jurisprudencial en la que se ha referido y abordado la inseguridad ciudadana. Nos referimos al Acuerdo Plenario N° 3-2009; Acuerdo Plenario N° 5-2015; Acuerdo Plenario N° 8-2007; Recurso de Nulidad N° 3932-2004-Amazonas y a la Sentencia Plenaria N° 01-2005. En todas estas jurisprudencias, el Poder Judicial ha marcado una línea doctrinal coherente y consistente acorde a los estándares internacionales de protección y defensa de los derechos humanos.</p> <p>Consideramos que se trata de un avance relevante el hecho de que el Poder Judicial sancione casos emblemáticos relacionados a la inseguridad ciudadana puesto que no hay peor evidencia que mostrarse ante las organizaciones criminales débiles, timoratos al momento de sancionar estos delitos. La impunidad es lo que ha ido permitiendo que la inseguridad y la criminalidad avance en el país</p>	<p>Los aportes de juristas y expertos en Derecho Penal, han permitido profundizar en los alcances doctrinales del fenómeno de la inseguridad ciudadana. Es así que los aportes de Alcalde (2017), Alegría (2016), Alfaro (2004), Anderson, Ackerman, Anderson (2001), Arnéguy, Ohana y Stinglhamber (2018), Bramont (1998), Calisaya (2015), Coca y Thomas (2017), Duque (2011), Gill, Weisburd, Telep, Vitter y Bennett (2014), Hilario, J. (2018), Keely (2021), Mendoza y Aliaga (2016), Poma (2013), Rodríguez (2018), Sánchez y Alpaca (2019) y Vargas (2017) han permitido un bagaje jurídico penal importante y necesario para comprender y enfrentar el complejo fenómeno de la inseguridad ciudadana.</p> <p>Cabe mencionar que no se trata de meros aportes teóricos, sino que estos se basan en estudios científicos, muchos de ellos producto del trabajo de campo que ha permitido plantear y argumentar nuevos conocimientos, conceptos y definiciones para abordar un fenómeno tan cambiante en el tiempo.</p>	<p>Los informes especializados de Acero (2006), Brown (1998) y Castellano (2002), dan cuenta que cada vez más los científicos sociales se están interesando por comprender y explicar las causas y consecuencias de la inseguridad ciudadana. De otro lado, los estudios del Instituto Nacional Penitenciario (2018) dan cuenta que el 26.8% de internos se deben a la consumación del delito de robo. Además, según el informe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (2016), indica que, el crecimiento del robo con armas en parte de la población es de 7.9%, respecto a la cantidad de víctimas de delitos en el país. En otro informe conjunto entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y el Instituto Nacional Penitenciario (2018) señalan que, a pesar de las medidas tomadas por las entidades del Estado y los efectivos policiales de este sector para contrarrestar esta problemática, no se ha logrado obtener los efectos deseados, demostrando por los altos índices delincuenciales. Creemos que estudios como estos han permitido a las entidades competentes afrontar de mejor manera este problema que se ha extendido por varias razones. De acuerdo a los estudios de los expertos antes señalados se trata de razones económicas, políticas, culturales y educativas. En ese sentido, el Estado requiere de estrategias mucho más interdisciplinarias que le</p>

		<p>permitan afrontar este problema de modo más técnico y operativo.</p>
--	--	---

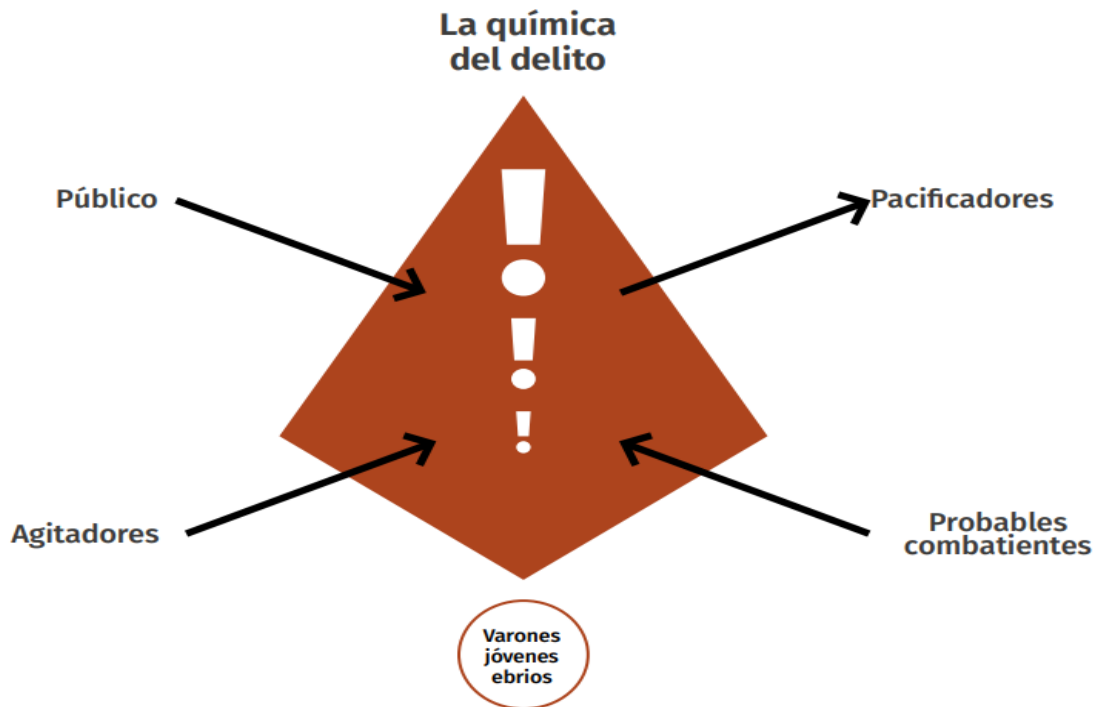
Análisis sistemático: a partir de los resultados de la jurisprudencia, de las teorías, doctrina y de los informes especializados podemos sostener varios aspectos concluyentes. En los últimos años si bien la inseguridad ciudadana ha ido en aumento, también ha sido mayor la preocupación de los juristas por explicarla, comprenderla, definirla y teorizarla. Ello de la mano con la labor jurisdiccional para sancionarla y reprimirla. Es decir, la inseguridad ciudadana ha sido abordada desde diferentes ópticas y visiones. Esto ha permitido que el Estado cuente con herramientas concretas que le permitan enfrentar y abordar el problema que este fenómeno genera. El asunto es que consideramos no se ha realizado de modo apropiado. La falta de decisión política, las permanentes crisis institucionales y la crisis moral tan arraigada en el país han sido de los principales escollos para enfrentarla. Es por ello que desde el presente estudio se ha pretendido plantear mecanismos y alternativas de solución, porque sí estamos convencidos que es un problema que se puede enfrentar y resolver.

A ello se suma que la teoría sobre seguridad ciudadana y las teorías del delito, las que se discuten a continuación. Felson y Clarke (2019) sostienen que las teorías criminológicas no han tenido relevancia para quienes tienen que tratar con delincuentes en la vida real. Esta falta de importancia radica en parte en la atribución de las causas del delito a aspectos diversos, como la crianza en la infancia, la composición genética y los procesos psicológicos o sociales de cada persona. Estos aspectos exceden el alcance de las prácticas cotidianas y su combinación resulta compleja para quienes desean entender el delito, más aún si pretenden hacer algo al respecto.

Es necesario precisar que la mayoría de las teorías criminológicas solo centran su atención al primer aspecto y se cuestionan por qué ciertos sujetos podrían tener una mayor o menor inclinación delictiva. No obstante, este enfoque deja de lado otro factor: las características relevantes de cada contexto que ayudan a convertir las inclinaciones delictivas en conductas.

La Teoría de la actividad rutinaria y la configuración de una pelea, también permiten explicar el aumento del delito de robo, su reincidencia y el impacto que esta tiene sobre la inseguridad ciudadana. Esta teoría se grafica de la siguiente manera

Figura 6: Teoría de la actividad rutinaria y configuración de una pelea



Fuente: Felson (1998).

Para dicho autor existe una química del delito, es decir unas condiciones favorables que la permiten y facilitan. Estas son: existe una sociedad (público), existen organizaciones criminales y delictivas (agitadores), existen policías, serenazgo, fiscalía, jueces, abogados (pacificadores) y existen juntas vecinales, organizaciones sociales y leyes (probables combatientes) y de modo tangencial y/o eventual existen varones, jóvenes en estado de ebriedad. Todos ellos confluyen en el desarrollo de la actividad criminal, cada quien juega un rol y una utilidad para la consumación o prevención del delito. De darse toda esa “química” se produce el delito (Felson, 1998). Esto que señala este autor, se evidenció en la jurisdicción del Callao ya que si bien, hoy en día, se cuenta con una normativa para combatir el delito de robo y para resguardar la seguridad ciudadana, esta situación no ha mejorado.

Finalmente, desde la teoría de la cadena delictiva planteada por Dijk (1994) se puede entender que un principio elemental de la oportunidad delictiva es que el delito engendra delito. Una manera de que esto ocurra es cuando una persona victimiza a otra, que luego victimiza a una tercera, y así sucesivamente. Este fenómeno se denomina cadena de Van Dijk en honor al criminólogo holandés que

estudió la victimización y ayudó a plantear la teoría de la oportunidad delictiva. Van Dijk advirtió un patrón típico en el robo de bicicletas. La víctima de un robo de bicicleta tiende a robar otra para reponer la suya. Esa nueva víctima, a su vez, también robará una bicicleta ajena, y así sucesivamente. De esta manera, un único robo de bicicleta tendrá un efecto multiplicador que provocará varios robos adicionales de bicicletas.

Como se aprecia, las teorías planteadas por Dijk (1994), Felson (1998) y Felson y Clarke (2019) nos permiten seguir comprendiendo las causas y efectos del flagelo de la delincuencia, el robo y el modo en que esta afecta a la seguridad ciudadana que ha sido materia del presente estudio.

V. CONCLUSIONES

PRIMERA:

Podemos concluir en el Distrito Fiscal del Callao desarrollaron de modo limitado acciones para prevenir el delito de robo agravado lo que no contribuyó significativamente para mejorar la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022. Esto se debió a una inadecuada capacidad de gestión operativa e institucional, además de no contar con el personal suficiente para ello.

SEGUNDA:

La Policía Nacional del Callao, en particular, la Dirección de investigación Criminal (DIRINCRI), realiza un rol inadecuado respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022 ya que no cuenta con la logística y el personal suficiente e idóneo para dicha labor, aunque sus funciones están plenamente establecidas en la Constitución y Ley Orgánica. Se constata que sigue siendo una institución que necesita personal capacitados en operaciones técnicas contra la criminalidad.

TERCERA:

Las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales de modo desarticulado lo cual no permitieron combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022. A pesar que realizaron esfuerzos para ello. Lamentablemente la crisis política, la falta de coordinación de funcionarios carga laboral de los fiscales y falta de planes adecuados en las instituciones no han permitido mejorar esta situación.

CUARTA:

El Perú cuenta con una importante normativa respecto a seguridad ciudadana, esto ha permitido que las entidades cuenten con Planes Locales y regional de Seguridad Ciudadana. El problema sigue siendo que esta normativa y estos planes resultan instrumentos legales y administrativos poco eficaces por falta de decisión política e institucional que permita darle seguimiento a las acciones

planeadas. Mientras tanto, la delincuencia, la inseguridad ciudadana y el robo agravado aumentan de modo alarmante.

VI.RECOMENDACIONES

PRIMERA:

El Distrito Fiscal del Callao debe conformar una comisión de alto nivel operativa, política y administrativa que enfrente de modo adecuado las acciones necesarias para prevenir el delito de robo agravado a fin de que este contribuya significativamente en la mejoría de la seguridad ciudadana en dicha jurisdicción. Así mismo la reforma penal en delitos de robo agravado, observando la edad, problemas físicos o mentales, para resocializar y rehabilitarlo en la sociedad, generando en ellos oportunidades de trabajo.

SEGUNDA:

La Policía Nacional del Callao, en particular, la Dirección de investigación Criminal (DIRINCRI), debe conformar una comisión técnica y especializada que le permita realizar un rol adecuado respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana. Este equipo debe contar con la logística, equipos, drones, cámaras de seguridad, alarmas y el personal idóneo para dicha labor, en todas las instituciones se deben capacitar en operaciones técnicas contra la criminalidad y el delito (mapeo de delitos).

TERCERA:

Las autoridades del Callao (Gobierno Regional, municipios, Policía, Ministerio Público) y otras instituciones deben realizar acciones interinstitucionales de modo articulado, liderado por el Gobierno Regional para combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana de manera estratégica a corto, mediano y largo plazo. Las entidades públicas deben superar la crisis política, combatir algunas deficiencias resaltar y potenciar el liderazgo institucional de cada entidad competente. La ciudadanía, por su lado, a través de las Juntas Vecinales, debe ser vigilante para que esto se cumpla.

CUARTA:

El Comité Regional de Seguridad Ciudadana debe poner en práctica la normativa respecto a seguridad ciudadana, esto con el fin de que permita que las

entidades cuenten con Planes Locales y regional de Seguridad Ciudadana mucho más operativos y tácticos. Dicho Comité debe elaborar un plan de trabajo con actividades medibles. Para ello deberá reunirse semanalmente, contar con una secretaría ejecutiva, con presupuesto para sus labores preventivas, operativas y de atención a la seguridad ciudadana. Este Comité debe trabajar de modo aunado y decidido con las Juntas Vecinales de todos los distritos de la región, asignándole a la ciudadanía responsabilidades concretas y medibles.

REFERENCIAS

- Acero, H. (2006). *Los Gobiernos Locales y la Seguridad Ciudadana*. Bogotá.
- Alcalde, C. (2017). *El delito de usurpación y la sanción en la legislación penal en el Perú*. Lima, Perú: UIGV.
- Alegría, A. (2016). *La sanción penal como estrategia para la disminución del delito de robo agravado en Lima Metropolitana*. Lima, Perú: UIGV.
- Alfaro, L. (2004). *Derecho Penal- delitos patrimoniales y socioeconómicos*. Lima.
- Allca, A. (2019). Relación entre la política criminal y el delito de robo agravado, en el departamento de investigación criminal del distrito de Chorrillos- 2019. Facultad de ciencias humanas. Escuela profesional de derecho. Repositorio institucional <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1338/Allca%20Linares%2C%20Aldo%20Alexis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Álvarez, W. (2018). Aplicación del agravante reincidencia en el delito de robo agravado y el nivel de seguridad ciudadana en el Distrito de El Agustino. Tesis sustentada en la Universidad Norbert Wiener- Lima, para optar el grado académico de maestro en Derecho Penal.
- Anderson, D. & Ackerman Anderson, L. (2001). *Beyond Change Management : Advanced Strategies for Today's Transformational Leaders*. Pfeiffer.
- Arnéguy, E., Ohana, M., & Stinglhamber, F. (2018). Organizational justice and readiness for change: a concomitant examination of the mediating role of perceived organizational support and identification. *Frontiers in Psychology*, 9, 1172.
- Beltrán, O. (2005). Revisiones sistemáticas de la literatura. *Revista Colombiana de Gastroenterología*, 20(1), 60-69.
- Bergman, M. (2022). Delito y prosperidad: una paradoja latinoamericana. *Revista Análisis político*, vol.34 no.102 Bogotá.
- Bramont, L. (1998). *Manual de Derecho Penal*. Lima.
- Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative research in psychology*, 3(2), 77-101.
- Bricall, J. (2001). *Informe sobre la Educación Superior*. Madrid. MEC.

- Brown, J. (1998). Servicios de seguridad y emergencia. Funcionarios de la Policía. Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Ginebra, Suiza.
- Burga, J. (2021). Medios Probatorios y la Sanción Penal en el Delito de Robo Agravado, Distrito Judicial de Ventanilla, Callao 2021. Escuela de posgrado programa académico de maestría en derecho penal y derecho procesal penal. Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal. Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74791/Burga_FJM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Calisaya, F. (2015). Inseguridad ciudadana frente al delito de robo agravado, acarrea impunidad en los imputados, ciudad de Puno 2014-2015. Puno, Perú: UANCV.
- Castellano, M. (2002). *Las redes regionales de cooperación de la educación superior: estrategia para una concertación entre la educación superior y el Estado*. Caracas, Mimeo del Ministerio de Educación Superior.
- Chávez, N. (2009). Introducción a la investigación educativa. Caracas: Editorial Universal.
- Coca, A., y Thomas, M. (2017). Bienestar policial: una mirada a la salud, a la seguridad ocupacional y a la prevención de los riesgos ocupacionales de los policías en El Salvador. *Revista Policía y Seguridad Pública*, año 7, volumen 2.
- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (2012). Plan Nacional de Seguridad ciudadana y convivencia social. Lima.
- Coral, K. (2020). Inadecuada argumentación jurídica en los requerimientos de prisión preventiva de robo agravado del Distrito Fiscal del Callao-2019. Programa académico de maestría en derecho penal y procesal penal tesis para obtener el grado académico de Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal.
- Decreto Legislativo 1148.
- Díaz, J.A. (2012). Metodología de la investigación geofísica. La Habana, Cuba: ISJAE.
- Diccionario de la Real Academia Española.

- Dijk, J. van (1994). Understanding crime rates: On interactions between rational choices of victims and offenders. *British Journal of Criminology*, Vol. 34, 105-121.
- Duque, J. (2011). El desafío de la interinstitucionalidad como estrategia de gestión en programas de formación avanzada. *Revista Uni/pluri/diversidad*. Vol.11 No.3, 2011 –Versión Digital Facultad de Educación- Universidad de Antioquia. Medellín.
- Felson, M. (1998). *Crime and Everyday Life*. Segunda edición. Thousand Oaks, CA: Pine Forge Press.
- Felson, M. y Clarke, R. (2019). La ocasión hace al ladrón. Teoría práctica para la prevención del delito. En: Banco de Desarrollo de América Latina. Seguridad ciudadana. Lecturas fundamentales.
- Gentile, P. (2009). *La cooperación académica en tiempos de crisis: entre el pesimismo de la inteligencia y el optimismo de la voluntad*, Fundación Carolina, Madrid.
- Gill, C., Weisburd, D., Telep, C. W., Vitter, Z., & Bennett, T. (2014). Community-oriented policing to reduce crime, disorder and fear and increase satisfaction and legitimacy among citizens: A systematic review. *Journal of experimental criminology*, 10(4), 399-428
- Gomero, E. (2018). Políticas públicas y seguridad ciudadana en el Distrito de Huacho 2016- 2017. Tesis sustentada en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión – Huacho.
- Gómez, M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Argentina: Ed. Brujas.
- Harkin, D. (2018). Community safety partnerships: the limits and possibilities of policing with the community. *Crime prevention and community safety*, 20 (2), 125-136.
- Hernández, A., et al. (2018). *Metodología de la investigación científica*. Alicante: Editorial Área de Innovación y Desarrollo, S.L.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill Interamericana Editores, S. A. de C. V.
- Hilario, J. (2018). Incidencia delictiva del delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica, 2017. Universidad Nacional de Huancavelica.

- Instituto Nacional Penitenciario (2018). Informe estadístico penitenciario. Recuperado de <https://www.inpe.gob.pe/revistas/estadistica/2018/febrero/mobile/index.html#p=28>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2016). Estadística de Seguridad Ciudadana julio-diciembre 2016. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/01-informe-tecnicon01_estadisticas-seguridad-ciudadana-jul-dic2016.pdf
- Gálvez, I., y de la Guardia, M. (2016). La política criminal y sus campos de actuación. La experiencia cubana. Revista de la Facultad de Derecho, 41, 125-154. Recuperado de <http://www.scielo.edu.uy/pdf/rfd/n41/n41a06.pdf>
- Gómez, H. (2016). La prevención general y especial en el sistema penal y penitenciario colombiano. Revista Summa Iuris, 4(1), 154-169. Recuperado de <https://pdfs.semanticscholar.org/29f3/c1fbfde2a76ddd18514fe50920920bc0b30d.pdf>
- Ivancevich, J. (2014). Comportamiento organizacional. México: Editorial McGraw-Hill.
- Keely, L. (2021). Increasing public safety in Baltimore through building transformative community and police relationships. Estados Unidos: School of Criminal Justice University of Baltimore.
- Kuhn, S., & Lurie, S. (2018). Reconciliation between police and communities: Case studies and lessons learned. New York: John Jay College, 130.
- Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, Ley 27933.
- Mangano F, y Fuentes-Doria, (2016). Diversidad cualitativa. Revista Conhisremi, (2), 27-37.
- Martínez, M. (2002). La nueva ciencia. México: Trillas.
- Matos, J., y Monzen, A. (2021). La agravante de “a mano armada” del delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores. Lima: Universidad Peruana Las Américas.
- Mayoral (2017). El tipo privilegiado del delito de robo con violencia o intimidación en las personas. Universidad Pontificia Comillas, Madrid.

- Mendoza, A., y Aliaga, L. (2016). Factores de variación del índice de criminalidad de los delitos de robo y hurto en la localidad de Cajamarca (2013-2015). Cajamarca, Perú: UPAGU.
- McKay, K., Kuntz, J. R. C., & Näswall, K. (2013). The effect of affective commitment, communication and participation on resistance to change: The role of change readiness. *New Zealand Journal of Psychology*, 42(2), 29–40.
- Ministerio Público (2022). Portal web. Distrito Fiscal del Callao. Recuperado de <https://www.mpfm.gob.pe/callao/>
- Morales, E. (2010) Algunas reflexiones sobre política criminal y sus principales tendencias. *Revista Nuevo Derecho*, 5(6), 19-28.
- Moreno, B. (2019). Análisis de la política de seguridad ciudadana y su aporte como herramienta para garantizar derechos a los ciudadanos mediante los planes de desarrollo 2002-2018. Tesis de Posgrado y sustentado ante la Universidad de Santo Tomas.
- Municipalidad Provincial de Huánuco (2017). Plan local de seguridad ciudadana de Huánuco 2017. Huánuco.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (2018). Seguridad pública y prestación de servicios policiales. Nueva York.
- Pásara, L. (2014). *Una reforma imposible. La justicia latinoamericana en el banquillo*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Poder Judicial. Corte Suprema. Acuerdo Plenario N° 3-2009.
- Poder Judicial. Corte Suprema. Acuerdo Plenario N° 5-2015.
- Poder Judicial. Corte Suprema. Acuerdo Plenario N° 8-2007.
- Poder Judicial. Corte Suprema. Recurso de Nulidad N° 3932-2004-Amazonas.
- Poder Judicial. Corte Suprema. Sentencia Plenaria N° 01-2005.
- Política Nacional frente a los delitos patrimoniales. Decreto Supremo N° 006-2014-JUS.
- Policía Nacional del Perú (2016). Plan operativo institucional de la policía nacional del Perú. Lima.
- Poma, F. (2013). Individualización judicial de la pena y su relación con la libertad y el debido proceso a la luz de la jurisprudencia en materia penal en las salas penales para reos en cárcel del distrito judicial de Lima. Lima, Perú: UNMSM.

- Ponte, D. (2022). Seguridad Ciudadana y Robo Agravado en el distrito del Callao, 2021. Tesis para obtener el grado académico de Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad. Escuela de posgrado programa académico de doctorado en gestión pública y gobernabilidad.
- Presidencia del Consejo de ministros (2022). Portal web. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/pcm/campa%C3%B1as/4354-callao-informacion-territorial>
- Presidencia del Consejo de ministros (2018). Compendio de normas legales de seguridad ciudadana. Lima.
- Rodríguez, A. (2018). El incremento de la sanción penal y la prevención del delito de robo agravado en el Distrito Judicial de Lima Norte, 2018. Tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal. Universidad César Vallejo.
- Roxin, C. (1997). Política criminal y sistema de derecho penal, traducción e introducción de Francisco Muñoz Conde (2ª ed.). Recuperado de https://www.sijufor.org/uploads/1/2/0/5/120589378/politica_criminal_y_sistema_del_derecho_penal_-_roxin_claus.pdf
- Sánchez, H., y Alpaca, P. (2019). Relación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana en el distrito de santa Anita periodo – 2019. Universidad peruana Los Andes.
- Sollasi, F. (2017). Política criminal y prevención en delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo en el distrito de Santiago de la ciudad del Cusco 2013 – 2014. Recuperado de <http://repositorio.utea.edu.pe/handle/utea/27>
- Soto, I. (2017). Delitos contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado y el nivel de delimitación de las penas en el distrito judicial de Tambopata 2013- 2015. Madre de Dios, Perú: UAC.
- Soto, P. (2018). Diagnóstico de la delincuencia y factores que influyen en la percepción de Inseguridad en Chile. Tesis. Universidad de Chile.
- Universidad Estatal del Sur de Manabí. (2015). Plan de Investigación de la UNESUM 2015 – 2019. Ecuador.
- Valle, E. (2017). Funciones de apoyo a la seguridad ciudadana por parte del Municipio. Tesis sustentada en la Universidad Rafael Landívar –

Guatemala, para optar los títulos de Abogada y Notaria y el Grado Académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Vargas, J. (2017). El principio de proporcionalidad de las penas para los delitos de homicidio calificado y robo agravado con subsecuente muerte en el sistema penal peruano. Huaraz, Lima: UNSAM.

Yrigoín, Y. (2018). La debida diligencia del personal policial de la División de investigación criminal de la policía Nacional del Perú en la investigación del delito de Robo agravado en estado de flagrancia, Chachapoyas, 2015-2016. Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Zaffaroni, E. (2006). Manual de derecho penal parte general (2ª ed.). Recuperado de

[https://www.zonalegal.net/uploads/documento/ZaffaroniManual%20de%20Derecho%20Penal%20Parte%20General%20\(Ed%202%202006\)%20\(1\).pdf](https://www.zonalegal.net/uploads/documento/ZaffaroniManual%20de%20Derecho%20Penal%20Parte%20General%20(Ed%202%202006)%20(1).pdf)

ANEXO

Anexo 1: Matriz de Categorización

Categorías	Definición conceptual	Sub categorías	Definición conceptual	Técnicas e instrumentos de recolección de datos
<p>Prevención del delito de robo agravado</p>	<p>Rodríguez (2018) plantea que la cuestión principal es que, si la sanción penal como una medida de carácter penal es capaz de prevenir la comisión de delitos de robo agravado, es decir, el autor se pregunta si es factible que el delito de robo agravado se pueda prevenir a través de la sanción penal de la persona que comete el acto ilícito o generar una desincentivación en las demás personas a fin de que éstas se abstengan a cometer los delitos de robo agravado.</p>	<p>Rol del Distrito Fiscal del Callao</p>	<p>De acuerdo al Portal web del Distrito Fiscal del Callao (2022), dicha instancia está al mando del presidente de la Junta de Fiscales Superiores, la misma que tiene como objetivos cumplir los fines y objetivos de la institución con la excelencia que se requiere. Esto permite gestionar un Ministerio Público moderno y eficiente en la labor fiscal.</p>	<p>Análisis de fuente documental.</p> <p>Entrevista.</p>
		<p>Rol de la Policía Nacional</p>	<p>La Policía basa sus acciones en la Ley 27238 Ley Orgánica de la Policía Nacional de 1999, dicha ley se basa a su vez en el artículo 166 de la Constitución Política y comprende la definición, finalidad,</p>	

			<p>las funciones, atribuciones, facultades, la organización básica, las especialidades y los regímenes de personal, instrucción y económico de la Policía Nacional.</p>	<p>Ficha de entrevista</p>
<p>Seguridad ciudadana</p>	<p>Es un signo y una condición de inclusión social. Esta definición también incluye al conjunto de medidas y previsiones estatales, a través de sus diversos organismos y la comunidad organizada, dentro del marco de la ley y los derechos humanos, con el fin de que las personas puedan desarrollar sus acciones libres de todo tipo de riesgos (Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, 2012).</p>	<p>Acciones interinstitucionales</p>	<p>Para Duque (2011) el concepto de Inter institucionalidad implica la coordinación de actores, interacción de instituciones por medio de mecanismos de acción conjunta respecto a proyectos comunes, a la formulación, construcción y ejecución colectiva de planes, proyectos y acciones que incluyen iniciativas, recursos, potencialidades e intereses compartidos. La Inter institucionalidad constituye una opción de gestión relacional e interconectada de agentes interrelacionados, frente a modelos auto- centrados e individuales.</p>	
			<p>El ejercicio de la función policial necesita conocimientos especializados, los cuales son adquiridos por medio de la formación profesional. El profesional policial recibe una educación académica integral, de nivel universitario para Oficiales y de nivel técnico para Suboficiales,</p>	

		Logística y personal policial	que les posibilita su buen desempeño profesional y desarrollo cultural, social y económico, con énfasis en la disciplina, el mérito, el respeto irrestricto a los derechos humanos, la ética, el liderazgo y el servicio público. De acuerdo a la norma, le corresponde a la Policía, entre otras funciones, garantizar, mantener y restablecer el orden interno, así como promover e implementar mecanismos a favor de la seguridad ciudadana (Decreto Legislativo 1148).	
--	--	----------------------------------	--	--

Anexo 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

NOMBRE DE LA ESTUDIANTE: ZONIA CABRERA PALACIOS

TÍTULO	
Prevención del delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el Callao, 2021-2022	
PROBLEMAS	
Problema General	¿De qué manera el Distrito Fiscal del Callao desarrolló acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?
Problema Específico 1	¿Cuál fue el rol de la Policía Nacional del Callao respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?
Problema Específico 2	¿De qué manera las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales que les permita combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?
OBJETIVOS	
Objetivo General	Determinar la manera en que el Distrito Fiscal del Callao desarrolló acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022.
Objetivo Específico 1	Evaluar el rol de la Policía Nacional del Callao respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022.
Objetivo Específico 2	Verificar la manera en que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales que les permita combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022.
SUPUESTOS	
Supuesto General	El Distrito Fiscal del Callao desarrolló de modo limitado acciones para prevenir el delito de robo agravado lo que no contribuyó significativamente para mejorar la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022
Supuesto Específico 1	La Policía Nacional del Callao realiza un rol inadecuado respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022 ya que no cuenta con la logística y el personal suficiente e idóneo para dicha labor
Supuesto Específico 2	Las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales de modo desarticulado lo que no les permitió combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022.

Categorización	<p>Categoría 1: Prevención del delito de robo agravado. Subcategoría 1: Rol del Distrito Fiscal del Callao.</p> <p>Subcategoría 2: Rol de la Policía Nacional.</p> <p>Categoría 2: Seguridad ciudadana.</p> <p>Subcategoría 1: Acciones interinstitucionales.</p> <p>Subcategoría 2: Logística y personal policial</p>
MÉTODO	
Diseño de investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Enfoque: Cualitativo - Diseño: Teoría Fundamentada - Tipo de investigación: Básica - Nivel de la investigación: Descriptivo
Método de muestreo	<ul style="list-style-type: none"> - Población: Fiscales, policías, expertos. - Muestra: 3 Fiscales, 3 policías y 3 expertos.
Plan de análisis y trayectoria metodológica	<ul style="list-style-type: none"> - Técnica e instrumento de recolección de datos ✓ Técnica: Entrevista y análisis de documentos ✓ Instrumento: Guía de entrevista y guía de análisis documental
Análisis cualitativo de datos	Análisis sistemático, hermenéutico, analítico.

Anexo 3: Instrumentos de recolección de datos



GUIA DE ENTREVISTA

Dirigido a Fiscales, policías, expertos

TÍTULO: Prevención del delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el Callao, 2021-2022

Entrevistado: Patrick Aranibar Mori

Cargo/grado académico: Sub 1 PNP

Institución donde labora: Comisaria del Callao

OBJETIVO GENERAL

Determinar la manera en que el Distrito Fiscal del Callao desarrolló acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022

1. Desde su punto de vista, ¿Qué acciones concertadas se desarrollaron en el Distrito Fiscal del Callao para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?

Los hechos evidencian que en la jurisdicción del Callao la delincuencia va cada vez en aumento, los índices de criminalidad son preocupantes, se trata de una situación que ha desbordado a las entidades competentes, A ello se suma que la percepción de la población respecto a la inseguridad ciudadana es cada vez más alarmante. La población se siente insegura en transitar por las calles y en sus propios domicilios. Lo cual quiere decir que, de existir acciones concertadas para prevenir el delito, estas no están siendo efectivas.

2. ¿Qué propuestas se pueden plantear para que en el distrito fiscal del Callao se desarrollen acciones destinadas a la prevención del delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana?

De acuerdo a la normativa vigente, les corresponde a los gobiernos locales y regionales liderar las políticas a favor de la seguridad ciudadana. En ese sentido, lo más lógico es que toda propuesta vaya encaminada a que ellos asuman su liderazgo y su obligación legal. Asimismo, la norma establece que los gobiernos locales y regionales deben trabajar de modo articulado con la Policía, Serenazgo, Ministerio Público y Poder Judicial, ya que toda acción mientras más articulada,

organizada y transversal sea, dará mejores resultados. Otra cuestión que no puede faltar es la participación de la propia ciudadanía, en ese sentido, se puede reactivar las Juntas Vecinales de seguridad ciudadana en cada localidad.

3. ¿Cuál cree Ud., que son las mayores dificultades o limitaciones que el Distrito Fiscal del Callao afronta para desarrollar acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana?

Son varias las dificultades: a) falta de decisión política, 2) poco trabajo articulado, 3) escasos recursos logísticos, 4) poco personal especializado. Todo eso conlleva a que la delincuencia vaya en aumento y parece que ganara la batalla de la inseguridad ciudadana. En ese sentido, las autoridades competentes deben contrarrestar esta situación y tomar acciones correctivas y directivas para que esa situación mejore paulatinamente.

4. Hay quienes sostienen que el Distrito Fiscal del Callao desarrolló de modo limitado acciones para prevenir el delito de robo agravado lo que no contribuyó significativamente para mejorar la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022 ¿cuál es su posición al respecto?

Los hechos pueden evidenciar que en efecto el Distrito Fiscal del Callao desarrolló de modo limitado acciones para prevenir el delito de robo agravado lo que no contribuyó significativamente para mejorar la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022, aunque no se trata solo de un asunto de estos últimos años, sino que es un problema que se arrastra de las últimas décadas. No se puede responsabilizar solo al Ministerio Público por el problema de la inseguridad ciudadana, sino que corresponde abordarlo y analizarlo de modo integral y con todos los actores y entes competentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar el rol de la Policía Nacional en el Callao respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022

5. ¿Cuál cree Ud., que fue el rol de la Policía Nacional en el Callao respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?

La Policía Nacional del Callao juega un rol gravitante en la prevención del delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana, lamentablemente los hechos indican que hay problemas mucho más complejos que abordar. Se ha conocido que

algunos miembros policiales son parte de organizaciones criminales o son corrompidos por estos para que eviten investigarlos, detenerlos o capturarlos. La corrupción de la Policía resulta sumamente preocupante porque es como “dormir con el enemigo”, pues si la persona que te debe cuidar y vigilar es parte del peligro, la situación no mejorará. En ese sentido, el desempeño de la Policía deja mucho que desear y está seriamente cuestionada.

6. ¿Qué recomendaciones plantea para que la Policía Nacional en el Callao asuma un rol más efectivo respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana?

La Policía Nacional del Callao para que asuma un rol más efectivo respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana debe realizar varias acciones: 1) fortalecer las juntas vecinales, 2) desarrollar planes de acercamiento a la población, 3) participar activamente en los comités de seguridad ciudadana, 4) capacitar al personal policial en estrategias contra la inseguridad ciudadana, 5) reforzar la logística e infraestructura.

7. Hay quienes señalan que la Policía Nacional en el Callao realiza un rol inadecuado respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022, ya que no cuenta con la logística y el personal suficiente e idóneo para dicha labor ¿cuál es su posición al respecto?

A la luz de los hechos debemos ratificar dicha afirmación, lamentablemente la Policía Nacional del Callao realiza un rol inadecuado respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022 ya que no cuenta con la logística y el personal suficiente e idóneo para dicha labor. Esto no significa que todo en la Policía esté mal o que no sea posible mejorar esa situación. Por el contrario, se requiere que el Ministerio del Interior tome cartas en los asuntos y asuma su obligación legal para revertir esta situación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Verificar la manera en que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales que les permitieron combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022

8. ¿De qué manera cree Ud., que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales para combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?

Desde hace décadas el Callao está sumida en escándalos y denuncias por corrupción de funcionarios. La clase política existente en esa zona, como la de todo el país, es corrupta, clientelista y populista. Esta crisis política que tiene su base en la crisis moral ha generado que la situación de la inseguridad ciudadana sea insostenible en dicha región. Es por ello que será vital que la población elija mejor a sus autoridades, pues sino seguirá ocurriendo lo que hasta hoy: las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales de modo desarticulado y eso no les permite combatir el delito de robo agravado y luchar a favor de la seguridad ciudadana.

9. ¿Qué propuestas plantea para que las autoridades del Callao realicen acciones interinstitucionales que les permitan combatir el delito de robo agravado de manera más efectiva?

Tanto el Gobierno Regional como los alcaldes distritales del Callao deben conformar una mesa de trabajo con representantes de cada instancia que tenga capacidad operativa, experiencia y capacidad de decisión. Considero que se trata de decisión política, siendo así toda propuesta que se plantee tendrá más sostenibilidad y más efectividad. Ya que se está enfrentando a organizaciones criminales muy bien organizadas y por ello mismo el Estado debe organizarse mejor.

10. Hay quienes señalan que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales de modo desarticulado lo que no les permitió combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022 ¿cuál es su posición al respecto?

Los hechos indican que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales de modo desarticulado lo que no les permitió combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022. El


asunto es que esta situación se arrastra desde hace varias décadas. La desidia, el desinterés y la falta de decisión política han hecho que las organizaciones criminales ganen terreno. Esto debe ser revertido.

11. ¿Cree Ud., que la actual normativa sobre seguridad ciudadana promueve que las autoridades del Callao realicen acciones interinstitucionales de modo articulado que les permita combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.

Creo que el Perú tiene una normativa apropiada y pertinente para combatir la inseguridad ciudadana. El problema no es de normas y leyes sino de que las autoridades no asumen sus obligaciones legales. En ese sentido, también hace falta que la sociedad civil organizada y la ciudadanía esté vigilante para que estas normas se cumplan. No basta con tener buenas normas, sino que estas sean debidamente implementadas por las entidades competentes.

12. ¿Algo más que desee agregar a la presente entrevista / comentarios / sugerencias?

La investigación que realiza es de sumo interés y relevancia pues se trata de un problema álgido que debería preocupar a todas las autoridades. Creo que los aportes y recomendaciones del presente estudio¹ deben ser alcanzados a las instancias competentes del Callao.

SELLO del entrevistado	FIRMA del entrevistado
<p>SA - 31528613 PATRICK S. ARANIBAR MORI S1. PNP</p>	

GUIA DE ENTREVISTA

Dirigido a Fiscales, policías, expertos

TÍTULO: Prevención del delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el Callao, 2021-2022

Entrevistado:...LAURA RAQUEL CORREA MARREROS.....

Cargo/grado académico: FISCAL ADJUNTO.....

Institución donde labora:...MINISTERIO PÚBLICO.....

OBJETIVO GENERAL

Determinar la manera en que el Distrito Fiscal del Callao desarrolló acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022

1. Desde su punto de vista, ¿Qué acciones concertadas se desarrollaron en el Distrito Fiscal del Callao para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?
...Se realiza patrullaje preventivo por parte de la Policía Nacional del Perú en diferentes puntos de la Provincia del Callao, acciones que han conllevado a la detención en flagrancia de las personas que cometieron el robo, además de ello, se han realizado operativos constantes concertados entre el Ministerio Público, mediante la fiscalía de prevención del delito, Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Provincial del Callao, en el que se han intervenido a diversas personas portando celulares robados, productos de los delitos de robo y hurto, así como recuperado vehículos que fueron robados o hurtados, o intervenido a personas portando armas de fuego y municiones, todo ello a fin de intentar disminuir el índice de delitos de robo agravado en el Callao

2. ¿Qué propuestas se pueden plantear para que en el distrito fiscal del Callao se desarrollen acciones destinadas a la prevención del delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana?
...Que las cámaras de seguridad instaladas en diferentes puntos de la provincia del Callao, funcionen y tengan una buena resolución, que permitan ver el rostro de la persona y de ser el caso la placa del vehículo, y que además



estén interconectadas con un sistemas de alarma que puedan dar aviso de forma inmediata a la Policía Nacional del Perú para que intervenga de forma inmediata ante la comisión de un robo agravado

3. ¿Cuál cree Ud., que son las mayores dificultades o limitaciones que el Distrito Fiscal del Callao afronta para desarrollar acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana?
.....La sobrecarga laboral que tiene los llamados a prevenir los delitos, la falta de implementación tecnológica en las instituciones como la policía nacional del Perú
4. Hay quienes sostienen que el Distrito Fiscal del Callao desarrolló de modo limitado acciones para prevenir el delito de robo agravado lo que no contribuyó significativamente para mejorar la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022 ¿cuál es su posición al respecto?
...que si se desarrollaron acciones pero que las mismas no resultaron suficientes, debido a que las modalidades delictivas han ido perfeccionándose en el tiempo, en banda criminal o en organizaciones criminales..

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar el rol de la Policía Nacional en el Callao respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022

5. ¿Cuál cree Ud., que fue el rol de la Policía Nacional en el Callao respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?

...El desarrollar operáticos constantes, la atención oportuna de denuncias y la reacción inmediata cuando toma conocimiento de un hecho de robo agravado,

...
6. ¿Qué recomendaciones plantea para que la Policía Nacional en el Callao asuma un rol más efectivo respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana?

.....El capacitar de forma constante a la policía nacional del Perú,
.....
7. Hay quienes señalan que la Policía Nacional en el Callao realiza un rol inadecuado respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022, ya que no



cuenta con la logística y el personal suficiente e idóneo para dicha labor
¿cuál es su posición al respecto?

.....Que sí, es cierta esa posición, ya que esas son las limitaciones más
resaltantes para una adecuada prevención del delito.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Verificar la manera en que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales que les permitieron combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022

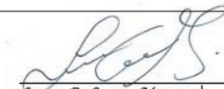
8. ¿De qué manera cree Ud., que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales para combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?
.....Mediante operativos de prevención del delito en el que logran detener a personas, portando armas de fuego, droga, celulares robados, vehículos robos y otros.....
9. ¿Qué propuestas plantea para que las autoridades del Callao realicen acciones interinstitucionales que les permitan combatir el delito de robo agravado de manera más efectiva?
La acciones las realiza, pero no resultan suficientes por las limitaciones propias que existen en las instituciones; como por ejemplo la cantidad de efectivos policiales que están en las calles haciendo patrullajes de prevención, y en el caso de las municipalidades que las cámaras de seguridad que existen en diferentes puntos, no funcionan o están defectuosas no permitiendo identificar ni visualizar a los autores de un delito de robo agravado u otro, por lo que la propuesta estaría en que se mejoren esas cámaras de seguridad existentes a fin de que al llegar un caos al Ministerio Público sea posible identificar al autor del hecho y pues de ser el caso conseguir una sentencia condenatoria para que el sujeto no continúe delinquiendo en las calles.
10. Hay quienes señalan que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales de modo desarticulado lo que no les permitió combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022 ¿cuál es su posición al respecto?

...Que las acciones que coordinaron entre todas las instituciones quizá no fueron suficientes...

11. ¿Cree Ud., que la actual normativa sobre seguridad ciudadana promueve que las autoridades del Callao realicen acciones interinstitucionales de modo articulado que les permita combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.
Considero que no debido a que cada institución llamada a prevenir el delito se guía por su propia normativa, que debería en todo caso implementar una reunión mensual con metas a desarrollar en vías de prevención por cada representante de las instituciones.....

12. ¿Algo más que desee agregar a la presente entrevista / comentarios / sugerencias?

.....

SELLO del entrevistado	FIRMA del entrevistado
 Laura R. Correa Marrero Fiscal Adjunta Provincial Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao.	



GUIA DE ENTREVISTA

Dirigido a Fiscales, policías, expertos

TÍTULO: Prevención del delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el Callao, 2021-2022

Entrevistado: DARWIN D. CARI HUACCOCHI

Cargo/grado académico: Abogado en Derecho penal

Institución donde labora: Ministerio Público

OBJETIVO GENERAL

Determinar la manera en que el Distrito Fiscal del Callao desarrolló acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022

1. Desde su punto de vista, ¿Qué acciones concertadas se desarrollaron en el Distrito Fiscal del Callao para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?

Actualmente, en el Distrito de Callao se evidencia mayor índice de inseguridad ciudadana y sobrotado por el delito de Robo Agravado, se figuran en coordinación con la PNP realizar operativos de mismo que resulta infructuosos, puesto que no contribuyen en lo p. investigación sin duda alguna no existe un mecanismo que contribuya con la seguridad ciudadana

2. ¿Qué propuestas se pueden plantear para que en el distrito fiscal del Callao se desarrollen acciones destinadas a la prevención del delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana?



En Primer Lugar Debe haber mayor Coordinación entre el Efectivo y el Mando Público o Fin de Seguir Contrarrestando contra la Inseguridad Ciudadana, el Efectivo debe cubrir todos los Elementos Convencionales o Fin de Contrarrestando contra delincuencia.

3. ¿Cuál cree Ud., que son las mayores dificultades o limitaciones que el Distrito Fiscal del Callao afronta para desarrollar acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana?

Que no hay mucho logístico en la Policía y el Mando Público no hay muchos fiscales que puedan cubrir el rollo o fin de que la inseguridad se elimine.

4. Hay quienes sostienen que el Distrito Fiscal del Callao desarrolló de modo limitado acciones para prevenir el delito de robo agravado lo que no contribuyó significativamente para mejorar la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022 ¿cuál es su posición al respecto?



mi Percepción es que en el Distrit. Callao existe mayor delincuencia y de Allí que la Policía No logra combatir al mismo (Por tomar, y libertad de salida) ya que al trasladarlos a la Fiscalía este mismo los deja en libertad Por falta de Elementos de Convicción → Y

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar el rol de la Policía Nacional en el Callao respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022

5. ¿Cuál cree Ud., que fue el rol de la Policía Nacional en el Callao respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?

El Rol que cumple la Policía es a través del Protocolo de Atención Institucional y lo realiza en coordinación con la Fiscalía, sin embargo.



6. ¿Qué recomendaciones plantea para que la Policía Nacional en el Callao asuma un rol más efectivo respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana?

Que la Policía Nacional, debe tener mayor capacitación en el proceso de Fijación; y Sobre todo en materia de Capacitar de enfrentar a los Delinuentes, y Subseguir a la Población.

7. Hay quienes señalan que la Policía Nacional en el Callao realiza un rol inadecuado respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022, ya que no cuenta con la logística y el personal suficiente e idóneo para dicha labor ¿cuál es su posición al respecto?

Es Verdad, por Falta de Presupuesto y Logística no cuentan con movilidad o sus Computadoras en mal estado o que no hay papel como Comisión, Tener mayor de Fuente en sí, debido a la Inspección proponer una solución para este conflicto.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Verificar la manera en que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales que les permitieron combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022

8. ¿De qué manera cree Ud., que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales para combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?

Existe un Poderes Interinstituc. donde se ve involucrada la Policía, Fiscalía, Poder Judicial y la Municipalidad del Poder Represent. de los Justicia. se remen para combatir



Contra la Delincuencia

9. ¿Qué propuestas plantea para que las autoridades del Callao realicen acciones interinstitucionales que les permitan combatir el delito de robo agravado de manera más efectiva?

1) Que haya Cooperación con la PNP

2) Mayor Presupuesto al Estado

3) Mayor Capacidad de Frecuencia

10. Hay quienes señalan que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales de modo desarticulado lo que no les permitió combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022 ¿cuál es su posición al respecto?

Que por la falta de Cooperación de las PNP no se logra un mayor Alcanje respecto a lo Delincuencia. Ahora, el Estado debe demostrar mejores esfuerzos. Toma parte que no se está dando mayor estudio al caso por que origina mas inseguridad en el país.

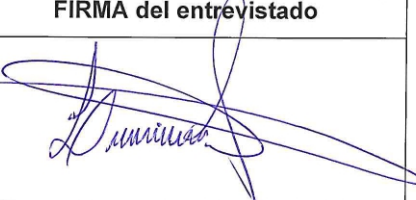
11. ¿Cree Ud., que la actual normativa sobre seguridad ciudadana promueve que las autoridades del Callao realicen acciones interinstitucionales de modo articulado que les permita combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.

No, por falta de Criterio al momento de Ejecutar por el Delito de Robo Agravado; sin embargo debería hacerse una modificación a la Pena Puesta ante el Robo ocasionar la muerte, en ciertas ocasiones no se debe un mayor control y quedan libres los delincuentes.



12. ¿Algo más que desee agregar a la presente entrevista / comentarios / sugerencias?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

SELLO del entrevistado	FIRMA del entrevistado
<p>DARWIN D. CARI HUACCACHI ABOGADO Reg. CAL. 75516</p>	

GUIA DE ENTREVISTA

Dirigido a Fiscales, policías, expertos

TÍTULO: Prevención del delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el Callao, 2021-2022

Entrevistado: Juan Carlos Hernández Gamarra

Cargo/grado académico: Abogado

Institución donde labora: Estudio Jurídico romero dec & asociados sac

OBJETIVO GENERAL

Determinar la manera en que el Distrito Fiscal del Callao desarrolló acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022
--

1. Desde su punto de vista, ¿Qué acciones concertadas se desarrollaron en el Distrito Fiscal del Callao para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?

R: En el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en efecto en aras de mejorar la seguridad: Es recomendable que los vecinos socialicen y tengan los teléfonos de contacto. También la ubicación y teléfonos de las comisarías más cercanas para actuar rápidamente ante una emergencia y saber a qué número llamar en caso que sea necesario.

2. ¿Qué propuestas se pueden plantear para que en el distrito fiscal del Callao se desarrollen acciones destinadas a la prevención del delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana?

R: En mi localidad callao no hay una receta única para combatirla, pero en lo que sí coinciden los expertos es en la necesidad de trabajar las políticas públicas de seguridad ciudadana con cifras estadísticamente representativas e información sistematizada que pueda coadyuvar a la detención de delincuentes.

3. ¿Cuál cree Ud., que son las mayores dificultades o limitaciones que el Distrito Fiscal del Callao afronta para desarrollar acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana?

R: La mayor dificultad en materia de prevención es la recuperación de los sectores más vulnerables a la inseguridad, mediante la organización de eventos sociales y culturales que incentiven a la población a apropiarse de los espacios públicos. Fortalecimiento de iniciativas de prevención de la violencia por robo agravado.

4. Hay quienes sostienen que el Distrito Fiscal del Callao desarrolló de modo limitado acciones para prevenir el delito de robo agravado lo que no contribuyó significativamente para mejorar la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022 ¿cuál es su posición al respecto?

R: Respecto a la pregunta mi posición versa que las acciones para impulsar los ejercicios de colaboración para reducir el robo agravado, es mejorara en tres niveles de gobierno y la iniciativa privada para mejorar las condiciones de seguridad en el estado. Generar estrategias que permitan reducir la incidencia delictiva al menos un 10% de todos los delitos en el primer año de gestión.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar el rol de la Policía Nacional en el Callao respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022

5. ¿Cuál cree Ud., que fue el rol de la Policía Nacional en el Callao respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?

R: La policía nacional presta protección ayuda a las personas y a la comunidad, además, garantiza el cumplimiento de las leyes, la **seguridad** del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia robo agravado y delitos en general.

6. ¿Qué recomendaciones plantea para que la Policía Nacional en el Callao asuma un rol más efectivo respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana?

Las recomendaciones que plantea la policía nacional es La **prevención** el cual, se enfoca en tres líneas: Autocuidado (no victimización del ciudadano), auto- regulación (propicia un comportamiento adecuado del ciudadano), la corresponsabilidad (para que el ciudadano entienda su responsabilidad y deberes frente a la seguridad ciudadana).

7. Hay quienes señalan que la Policía Nacional en el Callao realiza un rol inadecuado respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022, ya que no cuenta con la logística y el personal suficiente e idóneo para dicha labor ¿cuál es su posición al respecto?

R: La policía nacional que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia, sin embargo, el presupuesto es insuficiente del sector Interior orientado a reducir la inseguridad ciudadana, luchar contra el robo agravado, crimen organizado, la minería ilegal, el terrorismo, la protección de mujeres víctimas de violencia, tráfico de drogas, realizar el control migratorio, al parecer los malos funcionarios ilícitamente se apropian del dinero destinado a la policía nacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Verificar la manera en que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales que les permitieron combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022

8. ¿De qué manera cree Ud., que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales para combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?

R: Las autoridades consideran que los criterios para promover la seguridad ciudadana son: El respeto al estado de derecho. Acceso a mecanismos gubernamentales institucionales. Acceso a la información libre. Una relación de confianza entre las instituciones democráticas y la ciudadanía.

9. ¿Qué propuestas plantea para que las autoridades del Callao realicen acciones interinstitucionales que les permitan combatir el delito de robo agravado de manera más efectiva?

R: Es menester que para Impulsar los ejercicios de colaboración de las autoridades en el Callao doy a conocer propuestas entre los tres niveles de gobierno y la iniciativa privada para mejorar las condiciones de seguridad en el estado en los delitos de robo agravado. Lo cual permita reducir la incidencia delictiva.

10. Hay quienes señalan que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales de modo desarticulado lo que no les permitió combatir

el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022 ¿cuál es su posición al respecto?


R: Mi posición al respecto es para mejorar la seguridad ciudadana es una condición necesaria para reducir la vulnerabilidad de poblaciones en riesgo, promover la inclusión social, y fomentar un entorno más favorable a la inversión que permita generar las condiciones para el desarrollo sostenible.

11. ¿Cree Ud., que la actual normativa sobre seguridad ciudadana promueve que las autoridades del Callao realicen acciones interinstitucionales de modo articulado que les permita combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.

R: Las autoridades del Callao, según nuestra actual normativa, hace hincapié que la inseguridad ciudadana amenaza la calidad de la democracia y la propia gobernabilidad y para enfrentar este fenómeno se debe tener una visión de conjunto y de largo plazo donde las causas son un factor que se tienen que trabajar en forma paralela a sus efectos.

12. ¿Algo más que desee agregar a la presente entrevista / comentarios / sugerencias?

Para combatir el robo agravado, se debe trabajar estrategias orientadas a la prevención, reinserción y resocialización de personas que hayan cometido dicho delito para evitar su reincidencia lo cual genera daño en la población.

SELLO del entrevistado	FIRMA del entrevistado
<p>JUAN C. HERNANDEZ GAMARRA ABOGADO Reg. C.A.L. N° 84115</p>	

GUIA DE ENTREVISTA

Dirigido a Fiscales, policías, expertos

TÍTULO: Prevención del delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el Callao, 2021-2022

Entrevistado: Ángel Fausto Garay Hinostroza

Cargo/grado académico: Abogado / Magister

Institución donde labora: Estudio Jurídico AFGH

OBJETIVO GENERAL

Determinar la manera en que el Distrito Fiscal del Callao desarrolló acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022
--

1. Desde su punto de vista, ¿Qué acciones concertadas se desarrollaron en el Distrito Fiscal del Callao para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?

Si bien es cierto se han realizado intervenciones y detenciones policiales que la opinión pública ha visualizado por los medios televisivos en el periodo aludido desarticulándose ciertas bandas y organizaciones criminales dedicadas a esta actividad delictiva y otras, asimismo, se ha aprobado desde el Gobierno Regional del Callao la realización de planes y operativos tendientes a sensibilizar la peligrosidad de la posesión y el uso de arma de fuego vinculada al robo, homicidio y extorsión, así como otras acciones positivas empero, en la realidad actual no es suficiente ni se ha logrado el impacto que la sociedad chalaca requiere para prevenir y combatir el delito de robo en la citada jurisdicción ya que todos los días ocurren robos mediante diversas modalidades generando zozobra y tensión en el habitat natural no solo de las calles sino en las casas; lugares donde vivimos y que no estamos a salvo.

2. ¿Qué propuestas se pueden plantear para que en el distrito fiscal del Callao se desarrollen acciones destinadas a la prevención del delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana?

Como propuesta o recomendación puedo esbozar que se intensifique los operativos inopinados en lugares estratégicos del Callao con la finalidad de

identificar a los posibles delincuentes, vigilancia con drones y cámaras de seguridad, instalación de alarmas de seguridad en los hogares adquiridos mediante convenios con el Gobierno Regional, repotenciar el plan cerco de forma articulada con los protagonistas de Seguridad Ciudadana para activar de inmediato, incorporar y concientizar a los ciudadanos, taxistas, moto taxistas y motorizados que no sean testigos mudos ni cómplices al no involucrarse llamando a la policía para su intervención mediante comunicaciones reservadas, coordinándose directamente con la Fiscalía de Prevención del Delito

3. ¿Cuál cree Ud., que son las mayores dificultades o limitaciones que el Distrito Fiscal del Callao afronta para desarrollar acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana?

La ausencia de voluntad por parte de nuestras autoridades incluyendo la carencia de servir trabajando y la presencia de la corrupción, la no planificación de un sistema o estrategia certera ensombrecen la buena postura de la minoría en Seguridad Ciudadana, unificación de todos los operadores no solo para reunirse sino principalmente para aplicar los acuerdos y planes operativos, en donde los grandes beneficiados son los delincuentes y afectados literalmente los ciudadanos del Callao determinándose así a criterio personal serían las principales dificultades por el cual no se previene ni se limita los robos.

4. Hay quienes sostienen que el Distrito Fiscal del Callao desarrolló de modo limitado acciones para prevenir el delito de robo agravado lo que no contribuyó significativamente para mejorar la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022 ¿cuál es su posición al respecto?

De acuerdo a nuestra realidad cotidiana el aspecto de la seguridad ciudadana emana de nuestro Gobierno central en paralelo su ejecución es acompañada por el Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio Público, Poder Judicial, Gobiernos Regionales y las Municipalidades, sin embargo, son los efectivos policiales de las diferentes unidades de cada jurisdicción quienes asumen el rol de seguridad y de prevención contra el flagelo social de la inseguridad en sus diferentes formas de delincuencia, en este caso específico, en el Callao, desde mi perspectiva como letrado he evidenciado el divorcio, diferencias y aislamiento de estos órganos del Estado en no coordinar ni establecer acciones que impacten en beneficio de la colectividad, favoreciendo esta situación en el deterioro hasta el más alto nivel del ilícito penal contra el patrimonio sean con o sin armas de fuego o blancas repercutiendo en la integridad física y vida que no hacen más que consolidar la incertidumbre y temor en los ciudadanos no solo del Callao sino

en todo el ámbito nacional, insistiendo en estas líneas, que se ha desbordado este reproche penal y resulta incontrolable hasta por la misma PNP.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar el rol de la Policía Nacional en el Callao respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022

5. ¿Cuál cree Ud., que fue el rol de la Policía Nacional en el Callao respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?

Su rol ha sido regularmente protagónico conforme a la data periodística vía radio y televisión que es oído y apreciado por los diferentes hogares, así como por las redes sociales, no siendo suficiente, ya que no se abastecen en prevenir ni erradicar la ola de robos y asaltos, entre otros, porque si bien tienen el plan estratégico, empero, su aplicación es inerte sin impactar en los sujetos al margen de la ley dedicados a actos delictivos, mucho menos, en la colectividad debido a que hoy en día el uniforme ni autoridad es respetada por los delincuentes nacionales y ,peor aún, por los internacionales (venezolanos, colombianos, etc..) aunado a ello está la diferenciación o desidia de la autoridad policial con los demás operadores de seguridad y de justicia, en el sentido, que señalan que no pueden obedecer órdenes de civiles y que adolecen, perjudicando directamente a todos los ciudadanos de la localidad del Callao.

6. ¿Qué recomendaciones plantea para que la Policía Nacional en el Callao asuma un rol más efectivo respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana?

Lamentablemente, la ciudadanía en su conjunto es testigo presencial de estos latrocinios y que, además, se observan todos los días por los diferentes medios como la delincuencia, sobretodo, en el caso de robos son concretados sin que la presencia policial participe activamente previniendo, y cuando lo hacen se evidencia una unidad policial de intervención y otra que espera e investiga, al respecto, resulta relevante, que se lleven a cabo los operativos de identificación, mesa de dialogo con los operadores responsables, identificar quienes son el comando de la policía para que participen directamente ya que existe una sensación de omisión o desidia para que no se frene a estos facinerosos que atentan contra el patrimonio bajo el contexto del respeto de sus derechos dejándolos a libre albedrio, uso

de tecnología informática, vigilancia con drones y cámaras de seguridad con identificador facial, controlar el uso de armas de fuego con operativos contra la tenencia ilegal de armas, identificar a los cabecillas para concientizarlos más no para utilizarlos, involucrar a la Fiscalía de Anticorrupción fin que se prevenga y rompa ese vínculo acentuado entre el policía y el delincuente, que la unidad de inteligencia opere activamente para informar

7. Hay quienes señalan que la Policía Nacional en el Callao realiza un rol inadecuado respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022, ya que no cuenta con la logística y el personal suficiente e idóneo para dicha labor ¿cuál es su posición al respecto?

No lo justifico, esta excusa es una posición de antaño al cual algunos efectivos policiales han acostumbrado a los ciudadanos haciéndoles creer que no hay combustible, no hay unidades policiales, no hay suficiente personal ni eficientes para las acciones e intervenciones para prevenir los actos de robo, es más, como parte del argumento, indican que no se puede hacer mucho por el Código Procesal Penal garantista ni menos contra las leyes que supuestamente protegen a los delincuentes, sin embargo, desde mi ángulo, infiero que en la jurisdicción del Callao existen diferentes unidades como SWAT, TERNA, EMERGENCIA, DEPINCRI, etc., que deben unificarse para enfrentar esta realidad que ha sobrepasado los límites de la justicia y de las manos de nuestras autoridades, asumiendo acciones inmediatas, como practicar una ITP, desplazar a las móviles y al personal, acentuar el plan cerco, coordinar acciones con las Municipalidades y el Gobierno Regional del Callao con cámaras de seguridad integradas con la PNP.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Verificar la manera en que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales que les permitieron combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022

8. ¿De qué manera cree Ud., que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales para combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?

Tengo entendido que el 10 de agosto del 2021 existió una reunión presidida por el Gobernador en el Gobierno Regional del Callao por el aspecto de la Seguridad Ciudadana con todas las autoridades de dicha provincia constitucional, sin embargo, los efectos de la misma no se evidenciaron para



prevenir ni combatir estos actos delictivos, es más, no estuvo en agenda, ya que se priorizo, el homicidio, violencia familiar y la tenencia ilegal de arma sin resultado positivo alguno que garantice su efectividad, sugiriendo respetuosamente, que se reúnan los operadores competentes pero para ser más pro activos y diligentes para acciones inmediatas

9. ¿Qué propuestas plantea para que las autoridades del Callao realicen acciones interinstitucionales que les permitan combatir el delito de robo agravado de manera más efectiva?

La reunión de una mesa de dialogo con presencia y participación de las principales autoridades para que enfoquen como prioridades acciones como: operativos inopinados y frecuentes en diferentes horarios con presencia del Fiscal de Prevención del Delito, con equipos drones y cámaras de seguridad manipulados por expertos policías y técnicos informáticos del Gobierno Regional del Callao

10. Hay quienes señalan que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales de modo desarticulado lo que no les permitió combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022 ¿cuál es su posición al respecto?

Considero que así es, estar articulado demanda estar vinculados para ejercitar acciones colosas y de alto impacto, se debe valorar que la delincuencia común y aquellos que se encuentran sumergidos en el delito de robo se articulan o fusionan formando grupos consolidándolos más fuertes y golpeando muchos en la ciudadanía al afectar su patrimonio y bienes de valor.

11. ¿Cree Ud., que la actual normativa sobre seguridad ciudadana promueve que las autoridades del Callao realicen acciones interinstitucionales de modo articulado que les permita combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.

Considero que la norma jurídica si es factible las acciones interinstitucionales sin quedarse tan solo en las reuniones cuando intercambian buenas ideas y aportes que coadyuven a beneficiar el reto de prevenir y erradicar el robo, así como toda clase de delitos en la jurisdicción

del Callao, es cuestión de voluntad, tiempo y empatía, asimismo, la supervisión y seguimiento de estas acciones resulta relevante para no copiar hechos del pasado que ha traído consecuencias nefastas.

12. **¿Algo más que desee agregar a la presente entrevista / comentarios / sugerencias?**

No cabe duda que las decisiones dependen de personas y líderes que tienen la facultad de ejecutar las acciones tendientes a prevenir, erradicar y lograr los objetivos siempre y cuando esté presente la voluntad, necesidad de querer lograr los cambios para una mejor sociedad con paz y tranquilidad distanciados de los actos de corrupción con la convicción de recuperar la autoridad que todo buen policía merece beneficiando a la sociedad del Callao

SELLO del entrevistado	FIRMA del entrevistado
ANGEL FAUSTO GARAY HINOSTROZA ABOGADO / MAGISTER I.C.A.C. 11674	

Anexo 3: Instrumentos de recolección de datos

GUIA DE ENTREVISTA

Dirigido a Fiscales, policías, expertos

TÍTULO: Prevención del delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el Callao, 2021-2022

Entrevistado: Edwin Espejo Saña

Cargo/grado académico: Alférez PNP

Institución donde labora: Comisaria del Callao

OBJETIVO GENERAL

Determinar la manera en que el Distrito Fiscal del Callao desarrolló acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022

1. Desde su punto de vista, ¿Qué acciones concertadas se desarrollaron en el Distrito Fiscal del Callao para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?

Desde mi punto de vista, en el distrito fiscal de Callao se desarrollaron una serie de acciones concertadas entre las diferentes instituciones públicas y privadas, a fin de garantizar la seguridad de la población chalaca, siendo estas acciones, las de combatir contra la delincuencia en general, en ellas lo relacionado al delito de robo agravado, tráfico de drogas y otros actos ilícitos de delincuencia común.

2. ¿Qué propuestas se pueden plantear para que en el distrito fiscal del Callao se desarrollen acciones destinadas a la prevención del delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana?

Entre las propuestas que se podrían plantear, tenemos: reuniones de trabajo multisectoriales (Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial) a fin de elaborar un plan de acción para combatir la delincuencia común.

3. ¿Cuál cree Ud., que son las mayores dificultades o limitaciones que el Distrito Fiscal del Callao afronta para desarrollar acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana?

Una de las mayores dificultades o limitaciones es la falta de personal policial, así como recursos logísticos como es vehículos policiales, puestos policiales de ayuda rápida. Que si bien es cierto la Municipalidad del Callao



cuenta con personal de serenazgo, dicho personal debe ser capacitado en temas de seguridad ciudadana.

4. Hay quienes sostienen que el Distrito Fiscal del Callao desarrolló de modo limitado acciones para prevenir el delito de robo agravado lo que no contribuyó significativamente para mejorar la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022 ¿cuál es su posición al respecto?

Efectivamente, tal como ya lo mencioné en la respuesta anterior, la falta de recursos humanos y logísticos, limitan las acciones de prevención no solo para combatir el delito de robo agravado, si la delincuencia en general.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar el rol de la Policía Nacional en el Callao respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022

5. ¿Cuál cree Ud., que fue el rol de la Policía Nacional en el Callao respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?

El rol de la Policía Nacional, fue y es fundamental para la prevenir el delito de robo agravado en la provincia del Callao, puesto que es la institución de tiene como función principal combatir la de delincuencia y garantizar la seguridad de la población en su conjunto.

6. ¿Qué recomendaciones plantea para que la Policía Nacional en el Callao asuma un rol más efectivo respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana?

Una de las recomendaciones, para que la policía nacional tenga un rol mas efectivo en la prevención del delito robo agravado en el Callao, seria, que cuente con mas personal policial y recursos logísticos.

7. Hay quienes señalan que la Policía Nacional en el Callao realiza un rol inadecuado respecto a las acciones para prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022, ya que no cuenta con la logística y el personal suficiente e idóneo para dicha labor ¿cuál es su posición al respecto?

De acuerdo como esa postura, tal como ya lo señalé anteriormente, la falta de persona policial y recursos logísticos hacen deficiente la labor de dicha institución.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Verificar la manera en que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales que les permitieron combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022

8. ¿De qué manera cree Ud., que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales para combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022?

Tengo entendido que el 10 de agosto del 2021 existió una reunión presidida por el Gobernador en el Gobierno Regional del Callao por el aspecto de la Seguridad Ciudadana con todas las autoridades de dicha provincia constitucional, sin embargo, los efectos de la misma no se evidenciaron para prevenir ni combatir estos actos delictivos, es más, no estuvo en agenda, ya que se priorizo, el homicidio, violencia familiar y la tenencia ilegal de arma sin resultado positivo alguno que garantice su efectividad, sugiriendo respetuosamente, que se reúnan los operadores competentes pero para ser más pro activos y diligentes para acciones inmediatas

9. ¿Qué propuestas plantea para que las autoridades del Callao realicen acciones interinstitucionales que permitan combatir el delito de robo agravado de manera más efectiva?

La reunión de una mesa de dialogo con presencia y participación de las principales autoridades para que enfoquen como prioridades acciones como: operativos inopinados y frecuentes en diferentes horarios con presencia del Fiscal de Prevención del Delito, con equipos drones y cámaras de seguridad manipulados por expertos policías y técnicos informáticos del Gobierno Regional del Callao

10. Hay quienes señalan que las autoridades del Callao realizaron acciones interinstitucionales de modo desarticulado lo que no les permitió combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022 ¿cuál es su posición al respecto?

No comparto, dicha postura, las autoridades del Callao, llámense Policía Nacional de Perú, Ministerio Público y Poder Judicial realizan un trabajo en conjunto para combatir el delito de robo agravado y otros delitos en común, sin embargo, el incremento de la delincuencia hace que dichas acciones sean insuficientes.

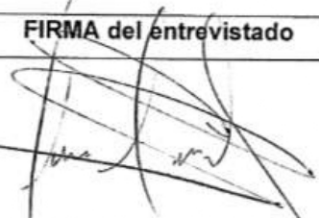
11. ¿Cree Ud., que la actual normativa sobre seguridad ciudadana promueve que las autoridades del Callao realicen acciones interinstitucionales de modo articulado que les permita combatir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana? Explique su respuesta.



La normativa o plan de trabajo que puedan promover las autoridades del Callao, en su contexto permite combatir el delito de robo agravado, sin embargo, el punto de quiebre es la falta de recursos humanos y logísticos.

12. ¿Algo más que desee agregar a la presente entrevista / comentarios / sugerencias?

Las autoridades del distrito del Callao, todos los años ponen en marcha su plan de acción interinstitucional para prevenir y combatir la delincuencia común y organizada, sin embargo, la falta de presupuesto de dichas instituciones hace que el mismo no sea efectivo al 100 %.

SELLO del entrevistado	FIRMA del entrevistado
<p>OA - 412762 Edwin S. ESPEJO SAÑA ALFEREZ PNP</p>	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, QUIÑONES VERNAZZA CESAR AUGUSTO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "

Prevención del delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el Callao, 2021-2022

", cuyo autor es CABRERA PALACIOS ZONIA AMELIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 23.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 24 de Enero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
QUIÑONES VERNAZZA CESAR AUGUSTO DNI: 25683894 ORCID: 0000-0002-5887-1795	Firmado electrónicamente por: CQUINONESV el 25- 01-2023 21:42:39

Código documento Trilce: TRI - 0527605